

Chapter 4 / Capítulo 4



The Seven Deadly Sins of Artificial
Intelligence
ISBN: 978-9915-9928-6-0
DOI: 10.62486/978-9915-9928-6-0.Ch04
Pages: 78-103

© 2026 The authors. This is an open access
book chapter distributed under the terms of
the Creative Commons Attribution (CC BY)
4.0 License.

Envy: imitating, impersonating and pretending

Envidia: imitar, suplantar y aparentar

Fabio Edisson Morera Forero¹  

¹ Broward International University. Miami, Estados Unidos.

ABSTRACT

Technological envy is used as a metaphor for studying the capacity of generative artificial intelligence to imitate styles, reproduce traits, impersonate identities, and produce outputs that appear to reflect abilities or authorship different from those actually involved. This chapter asks how contribution, identity, and competence can be attributed with sufficient evidence when generative systems participate. The analysis integrates research on creation, learning, detection, provenance, deepfakes, academic integrity, and responsibility. The findings organize four distinct objects of assessment: origin, accuracy, authorization, and demonstrated capability. This distinction helps prevent a technical signal, provenance marker, or detector from being treated as universal proof of authorship or deception. Benefits of assistance in writing and tutoring are contrasted with limitations involving diversity, independent performance, and assessment. The chapter also examines authenticity, consent, and the representation of voices or faces, together with the need to distinguish similarity from impersonation. The synthesis defines authenticity as a verifiable correspondence between a claim about who created, authorized, or is capable of doing something and the evidence supporting that claim. An illustrative academic essay application connects sources, revision decisions, disclosure of assistance, privacy, and an opportunity to explain; its effectiveness has not been evaluated. The chapter concludes that transparency and authenticity require relevant attribution, documentation, and correction capacity. Technology may expand creation, but convincing appearance should not replace verification of provenance, consent, responsibility, or human competence. Authenticity is therefore understood as a verifiable relationship among appearance, contribution, authorization, and responsibility.

Keywords: artificial intelligence; authorship; authenticity; impersonation; transparency

RESUMEN

La envidia tecnológica se emplea como metáfora para estudiar la capacidad de la inteligencia artificial generativa de imitar estilos, reproducir rasgos, suplantar identidades y producir resultados que aparentan capacidades o autorías distintas de las reales. Este capítulo pregunta cómo atribuir contribución, identidad y competencia con evidencia suficiente cuando intervienen sistemas generativos. El análisis integra investigaciones sobre creación, aprendizaje, detección, procedencia, deepfakes, integridad académica y responsabilidad. Los resultados organizan cuatro objetos diferentes de comprobación: origen, exactitud, autorización y capacidad demostrada. Esta distinción permite evitar que una señal técnica, una marca de procedencia o un detector se conviertan en prueba universal de autoría o engaño. Los beneficios de la asistencia en escritura y tutoría se contrastan con límites relacionados con diversidad, desempeño independiente y evaluación. También se examinan autenticidad, consentimiento y representación de voces o rostros, así como la necesidad de diferenciar semejanza de suplantación. La síntesis define autenticidad como correspondencia verificable entre una afirmación sobre quién hizo, autorizó o puede hacer algo y la evidencia que la respalda. Una aplicación ilustrativa de ensayo académico vincula fuentes, decisiones de revisión, declaración de asistencia, privacidad y oportunidad de explicación; su eficacia no ha sido evaluada. El capítulo concluye que transparencia y autenticidad requieren atribución pertinente, documentación y capacidad de corregir. La tecnología puede ampliar la creación, pero una apariencia convincente no debe sustituir la comprobación de procedencia, consentimiento, responsabilidad o competencia humana. La autenticidad se entiende así como una relación comprobable entre apariencia, contribución, autorización y responsabilidad.

Palabras clave: inteligencia artificial; autoría; autenticidad; suplantación; transparencia

INTRODUCCIÓN

Los sistemas generativos producen textos, imágenes y voces que pueden parecer obra directa de una persona. Esta capacidad facilita creación, traducción y comunicación, y también puede utilizarse para simular identidad o competencia. La metáfora de la envidia examina esa sustitución de la contribución reconocible por una apariencia destinada a obtener crédito. Su objeto es la relación entre imitación, atribución y confianza, con atención a las diferencias entre usos legítimos y engaño (Autio et al., 2024; Cortina, 2024).

El capítulo evita tratar toda asistencia como fraude. La creación humana utiliza herramientas, referencias y trabajo compartido. El problema consiste en definir qué contribución se reclama, qué intervención debe declararse y qué derechos están implicados. La transparencia debe permitir comprender un resultado sin exigir que la persona revele todos los detalles de su proceso. Su intensidad depende del contexto: una evaluación académica, una pieza artística y una comunicación atribuida a un tercero plantean obligaciones distintas.

La pregunta central es cómo atribuir una contribución, una capacidad o una identidad con evidencia suficiente cuando intervienen sistemas generativos. La respuesta requiere distinguir el objeto que se examina. Un texto puede ser exacto y presentar una contribución de manera engañosa; una representación puede estar autorizada y comunicar un error; un trabajo puede declarar asistencia y seguir sin demostrar la habilidad evaluada. Esta separación organiza el argumento y permite relacionar cada problema con una comprobación pertinente, evitando que una señal técnica determine por sí sola todas las dimensiones (Autio et al., 2024; Miao & Holmes, 2023; U.S. Copyright Office, 2024).

La imitación constituye una capacidad utilizada en prácticas legítimas y en atribuciones indebidas. La metáfora de la envidia se emplea para estudiar una apariencia que reclama crédito, reconocimiento o identidad más allá de lo que puede sostener. Su función es conceptual, sin atribuir sentimientos al modelo ni juzgar toda semejanza como fraude. La interpretación depende de finalidad y destinatario. Ensayar una forma de escritura, producir una adaptación autorizada y presentar un mensaje como si lo hubiera pronunciado otra persona generan expectativas distintas, que deben conservarse al evaluar (Cortina, 2024; Doshi & Hauser, 2024; Weidinger et al., 2021).

El campo educativo permite observar la distancia entre producto y capacidad. Una entrega representa aprendizaje bajo condiciones definidas por el encargo y por la evidencia que la actividad produce. El uso de herramientas puede formar parte del objetivo, mientras ciertas operaciones requieren explicación o desempeño independiente. La discusión de integridad debe incluir diseño de evaluación, apoyo y reglas conocidas. Atribuir todo el problema a detectar un estilo puede ocultar una dificultad anterior: una actividad que nunca permitió examinar la comprensión que pretendía valorar (Bastani et al., 2025; Cui, 2026; Holmes et al., 2022).

La producción audiovisual añade una dimensión de identidad. La voz o el rostro pueden hacer que un destinatario atribuya autoridad a una comunicación. Determinar origen, verdad y consentimiento exige preguntas diferentes. Los mecanismos de procedencia pueden aportar registros, pero requieren interpretación y tienen límites de cobertura. El informe estadounidense sobre réplicas digitales aporta una discusión jurídica situada, utilizada como comparación y no como ley universal. El capítulo propone conservar las fronteras entre orientación ética, información técnica y determinación jurídica de un caso concreto (Chesney & Citron, 2019; Coalition for Content Provenance and Authenticity [C2PA], 2025; U.S. Copyright Office, 2024).

La tesis sostiene que autenticidad significa correspondencia verificable entre lo que un resultado reclama y la contribución, capacidad o autorización que lo sostiene. Esta correspondencia admite asistencia y colaboración, con responsabilidades explícitas. Su examen combina documentación, interpretación y facultad de corregir. La transparencia resulta útil cuando modifica comprensión o decisión, y necesita una intensidad ajustada al contexto. Una declaración puede aclarar operaciones; su presencia no demuestra automáticamente lectura, aprendizaje o legitimidad de toda representación. La aplicación final traduce estos criterios a un proyecto educativo (Floridi & Cowls, 2019; Raji et al., 2020).

El aporte es una arquitectura de comprobación que conserva evidencia favorable a usos creativos y educativos y reconoce límites de vigilancia automatizada. Las propuestas carecen de resultados propios de implementación. La agenda posterior debe evaluar cómo funcionan declaraciones, evidencias de proceso y procedimientos de revisión en poblaciones distintas. También requiere investigar qué barreras generan y qué decisiones permiten corregir. El análisis documental permite formular esas relaciones y restringir inferencias, mientras una afirmación de eficacia institucional necesita un estudio adicional con condiciones, comparación e indicadores

pertinentes (Liang et al., 2023; Weber-Wulff et al., 2023).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

LA CAPACIDAD DE IMITAR

PATRONES Y RESULTADOS SEMEJANTES

Un modelo generativo aprende relaciones en los datos y produce nuevas salidas conforme a su configuración. La semejanza con contenidos conocidos puede resultar de patrones de lenguaje, forma o estilo. También existen casos de memorización que requieren atención. Carlini y colaboradores mostraron extracción de fragmentos de entrenamiento en el sistema estudiado. La evidencia impide suponer que toda salida está completamente separada de sus fuentes, sin permitir afirmar que todo contenido generado es copia literal (Carlini et al., 2021; Russell & Norvig, 2004).

La discusión sobre imitación debe distinguir forma, significado y contexto. Un texto que utiliza expresiones de un género puede respetar convenciones compartidas; una voz sintética identificable con una persona plantea un problema de representación diferente. El criterio ético pregunta qué entiende el destinatario y qué autorización existe. Reducir todas estas situaciones a recombinación dificulta observar daños específicos y responsabilidades que requieren procedimientos propios (Weidinger et al., 2021).

IMITACIÓN COMO APOYO CREATIVO

La asistencia puede ampliar posibilidades creativas y también producir convergencia. Doshi y Hauser realizaron un experimento en línea cuya muestra final incluyó 293 escritores de relatos de ocho frases. Compararon escritura sin ideas generativas con acceso a una o hasta cinco ideas de un modelo. Evaluadores examinaron los relatos y los investigadores analizaron su semejanza. La ayuda mejoró valoraciones individuales de creatividad, especialmente para participantes con menor desempeño inicial, mientras los relatos asistidos resultaron más semejantes entre sí (Doshi & Hauser, 2024).

El resultado relaciona dos escalas: calidad de una obra y diversidad del conjunto. No demuestra que toda escritura asistida sea derivativa ni que las ideas produzcan aprendizaje sostenido. La tarea breve y la modalidad específica de ayuda limitan su generalización a novelas, investigación o creación profesional. La decisión educativa puede conservar exploración propia, comparar propuestas divergentes y pedir que el autor explique por qué acepta o descarta una sugerencia. Esa aplicación se propone a partir del mecanismo; no fue la intervención probada en el estudio.

SEMEJANZA, REPRODUCCIÓN Y ATRIBUCIÓN

La semejanza entre una salida y un material previo requiere especificar qué se compara. Puede tratarse de una convención de género, una secuencia extensa, una composición o una señal de identidad. Estos objetos necesitan procedimientos diferentes. Una frase habitual puede aparecer en muchos textos; un fragmento distintivo exige examinar procedencia y contexto. La investigación de Carlini y colaboradores demuestra un tipo de extracción de entrenamiento en un sistema estudiado, conservando esa condición. Su aporte impide sostener separación absoluta entre salida y fuentes, pero tampoco acredita reproducción literal en todo caso (Bender et al., 2021; Carlini et al., 2021).

La capacidad de producir una forma plausible no demuestra que la salida preserve sentido. Bender y Koller discuten la relación entre forma y comprensión; las investigaciones de Ji y colaboradores y Maynez y colaboradores examinan errores de generación y de resumen. Estos antecedentes ayudan a estudiar imitación de un discurso profesional. Un texto puede adoptar vocabulario y estructura de un artículo mientras carece de evidencia pertinente. El problema se identifica en la relación entre afirmaciones y fuentes, además de estilo. La evaluación debe precisar qué capacidad se atribuye a ese resultado (Bender & Koller, 2020; Ji et al., 2023; Maynez et al., 2020).

La apariencia de rigor puede apoyarse en referencias. Una cita con autor, año y título

parece comprobable, pero necesita verificación de existencia y apoyo. El caso estadounidense de *Mata v. Avianca* permite observar consecuencias de presentar precedentes inexistentes bajo responsabilidad profesional. Su función en el capítulo es ilustrar una afirmación verificable dentro de un documento; no identifica automáticamente el procedimiento de escritura de cualquier texto. Se propone revisar por separado existencia de obra, corrección del registro y pertinencia respecto de la afirmación, conservando la jurisdicción del caso (Lin et al., 2022; *Mata v. Avianca, Inc.*, 2023).

LA IMITACIÓN COMO RECURSO DE APRENDIZAJE

Aprender un género incluye reconocer patrones, ensayar formas y comparar soluciones. Una herramienta puede facilitar esa exploración si el objetivo se mantiene explícito. Un estudiante puede analizar cómo se presenta una pregunta de investigación y luego explicar qué decisiones requiere su propio problema. La semejanza formal tiene entonces una función pedagógica que debe relacionarse con comprensión. El riesgo aparece cuando copiar una estructura sustituye la construcción del argumento y la entrega se interpreta como evidencia suficiente de ese trabajo. La evaluación necesita observar qué se aprendió mediante la práctica (Holmes et al., 2022; Miao & Holmes, 2023).

El antecedente de Doshi y Hauser permite considerar beneficios creativos y convergencia colectiva en una tarea delimitada. El resultado favorable de valoración individual no elimina la necesidad de discutir diversidad del conjunto. Se propone que una actividad de creación incluya alternativas provenientes de experiencias propias y una justificación de selección. Esta intervención no es la probada en su experimento y requiere evaluación. Su finalidad conceptual consiste en conservar decisiones del autor y hacer visible qué transformó una sugerencia, en lugar de equiparar automáticamente asistencia con originalidad o con ausencia de ella (Doshi & Hauser, 2024).

EVALUACIÓN DE SEMEJANZA CON CRITERIOS PERTINENTES

La comparación debe conservar versiones y materiales utilizados. Una semejanza identificada después de transformar textos puede perder contexto de cita, permiso o convención. El registro de procedencia facilita reconstruir decisiones sin resolver por sí solo legitimidad. Las fichas de datos y tarjetas de modelo aportan instrumentos de documentación sobre desarrollo y usos previstos, con una escala distinta de la revisión de una pieza. La institución puede combinar esos niveles para preguntar cómo se produjo una salida y qué relación reclama con materiales y personas específicas (Gebbru et al., 2021; Mitchell et al., 2019).

Una evaluación puede establecer que un pasaje reproduce una fuente sin atribución y seguir necesitando examinar responsabilidad y consecuencias. Debe distinguir hallazgo textual, explicación del proceso y decisión institucional. La existencia de IA entre las herramientas no modifica esa exigencia de evidencia pertinente. También puede haber una atribución transparente y un contenido factual incorrecto. En ese caso corresponde revisar exactitud y apoyo, además de procedencia. Mantener preguntas separadas permite corregir un problema sin concluir que se resolvieron todos los restantes (Raji et al., 2020; Tabassi, 2023; Weidinger et al., 2021).

CAPACIDADES Y LÍMITES DE LA EXPLICACIÓN DEL PROCESO

Una declaración de operaciones puede describir exploración de ideas, generación de pasajes y revisión. Su precisión permite reconocer la contribución de la herramienta y las decisiones conservadas por la persona. Sin embargo, la declaración es información que necesita relacionarse con evidencia cuando la actividad lo exige. Un estudiante puede declarar edición y presentar un cambio de argumento que requiere explicación. La propuesta consiste en preguntar por decisiones sustantivas y su fundamento, con una intensidad proporcional al objetivo educativo. El procedimiento conserva alternativas y evita solicitar intimidad que carece de función evaluativa (Ares-Ferreirós et al., 2026; Lachheb et al., 2023).

La valoración de una imitación también depende del destinatario. Un ejercicio identificado como ensayo de estilo genera una expectativa diferente de una comunicación atribuida a una persona real. La institución debe explicar esa finalidad y conservar información pertinente cuando publica. La facilidad técnica puede ampliar participación en producción cultural, pero requiere

discutir reconocimiento y consentimiento. Los principios de autonomía y responsabilidad ofrecen orientación; convertirlos en práctica implica identificar quién autoriza, qué se afirma y cómo puede corregirse una atribución cuando la pieza circula (Floridi & Cowsls, 2019; Grupo de Trabajo de Frontera Tecnológica del Celam [GFT-CELAM], 2026; UNESCO, 2021).

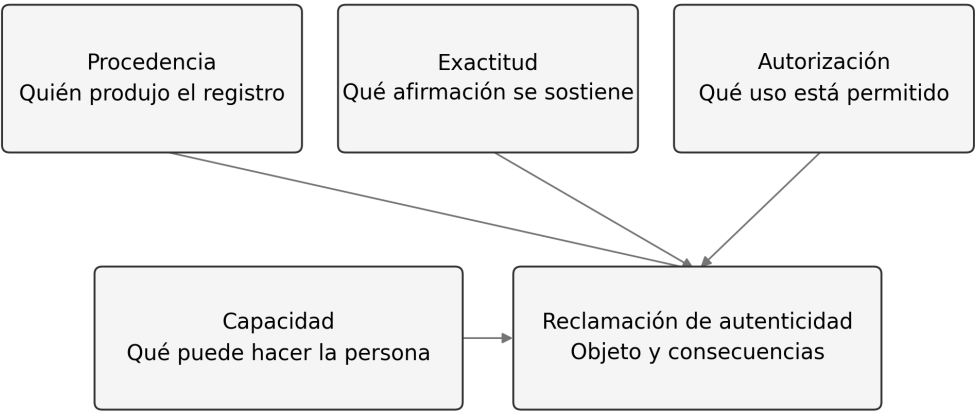
La capacidad de imitar constituye una condición técnica de usos distintos, cuyo valor depende de actividad y relación. El análisis propone describir patrón reproducido, expectativa del destinatario y evidencia de contribución antes de emitir un juicio. Esa secuencia permite reconocer una ayuda legítima, una similitud que necesita revisión y una atribución engañosa con consecuencias diferentes. La metáfora de la envidia resulta útil cuando hace visible una reclamación de crédito o identidad que excede la contribución, evitando convertir toda semejanza en un motivo suficiente de condena (Cortina, 2024; Shneiderman, 2020).

LA IMITACIÓN DEPENDE DE UNA ATRIBUCIÓN

La imitación adquiere significado social cuando alguien interpreta un producto como señal de una persona, una capacidad o una experiencia. Un texto puede reproducir rasgos de un género sin reclamar una identidad particular; el mismo recurso puede utilizarse para presentar como propio un trabajo ajeno o para fingir una competencia que después tendrá consecuencias. La diferencia requiere examinar la reclamación que acompaña al producto y el contexto en que se recibe. La metáfora de la envidia señala la tentación de apropiarse de una apariencia reconocida, pero su uso analítico debe evitar deducir motivaciones internas de cualquier semejanza. Lo comprobable es qué atribución se propone, qué contribuciones quedan ocultas y qué evidencia permite discutir las. Esta perspectiva desplaza la atención desde la detección indiscriminada de asistencia hacia las obligaciones que nacen de una firma, una identidad o una afirmación de capacidad, conservando una distinción entre colaboración legítima y representación engañosa (Bender & Koller, 2020; Chesney & Citron, 2019; U.S. Copyright Office, 2025; UNESCO, 2021).

La Figura 10 organiza preguntas que una apariencia convincente puede reunir sin resolver. Un registro de origen permite examinar procedencia, mientras el contraste de fuentes atiende exactitud y los permisos delimitan usos. La capacidad requiere evidencia relacionada con la actividad que se atribuye a una persona. Separar estas dimensiones permite elegir comprobaciones proporcionadas y explicar qué sigue abierto después de cada una. La autenticidad se vuelve discutible mediante una reclamación precisa y evidencia pertinente, conservando oportunidades de explicación y corrección (C2PA, 2025; Holmes et al., 2022; Maynez et al., 2020).

Figura 10. Dimensiones distintas de una reclamación de autenticidad



Nota. Elaboración conceptual. Procedencia, exactitud, autorización y capacidad responden a objetos diferentes; ninguna dimensión garantiza por sí sola las restantes. Las flechas relacionan esos objetos con una reclamación que debe precisarse. Fuente: (C2PA, 2025; Holmes et al., 2022; Maynez et al., 2020).

ORIGINALIDAD Y AUTORÍA EN TIEMPOS GENERATIVOS

CONTRIBUCIÓN HUMANA IDENTIFICABLE

La autoría reúne dimensiones que conviene separar: reconocimiento de una contribución, responsabilidad por el contenido y protección jurídica. Un resultado puede ser útil sin que una persona pueda reclamar como propio cada componente de su producción. También puede incorporar trabajo humano suficiente para una atribución pertinente. El examen debe identificar decisiones sobre propósito, selección, organización y revisión, en lugar de deducir autoría únicamente del hecho de haber formulado una solicitud.

El informe de la U.S. Copyright Office sobre protección de resultados generativos analiza la contribución humana dentro del derecho estadounidense. Se utiliza aquí como referencia comparativa, con su jurisdicción explícita. Su discusión permite distinguir asistencia y autoría protegible, sin trasladar automáticamente sus conclusiones a Colombia ni resolver por ella casos particulares. Las preguntas éticas sobre reconocimiento y transparencia también pueden ser relevantes cuando una salida no obtiene protección jurídica (U.S. Copyright Office, 2025).

DATOS DE ENTRENAMIENTO Y RESULTADOS

El debate sobre el uso de materiales para entrenamiento es distinto de la atribución de una salida. También debe separarse del problema de reproducir una obra o de suplantar una identidad. Estas diferencias evitan formular una solución única para conflictos diversos. Documentar procedencia y condiciones de uso ayuda a evaluar responsabilidades en el desarrollo; examinar semejanza y contexto orienta la revisión de un resultado concreto (Bender et al., 2021; Gebru et al., 2021).

La incertidumbre jurídica puede existir aun cuando el compromiso ético esté claro. Una organización puede exigir autorización para utilizar una voz identificable, reconocimiento de colaboración y ausencia de atribuciones falsas. Estas obligaciones se justifican por confianza y respeto a las personas, además de las normas aplicables. La transparencia constituye un procedimiento de relación: comunica qué se afirma sobre la contribución y permite que un tercero lo evalúe (Cortina, 2024; UNESCO, 2021).

AUTORÍA COMO CONJUNTO DE AFIRMACIONES

La autoría puede afirmar que una persona elaboró un argumento, responde por el contenido o posee derechos sobre una obra. Estas afirmaciones se relacionan y conservan criterios diferentes. Un responsable editorial puede asumir revisión de un texto que incorpora contribuciones de otras personas; una entrega educativa puede exigir demostrar una habilidad individual específica. La discusión debe identificar qué se reclama en el contexto y qué evidencia permitiría sostenerlo. Una etiqueta general de autor humano o texto de IA simplifica relaciones que conviene reconstruir mediante decisiones y responsabilidades (Cortina, 2024; Miao & Holmes, 2023; U.S. Copyright Office, 2025).

La contribución sustantiva puede observarse en formulación de pregunta, selección de evidencia, estructura del argumento y revisión de inferencias. Esas operaciones difieren de solicitar una salida y aceptar su resultado sin contraste. La propuesta del capítulo utiliza esta distinción para hacer comprensible un proceso, sin establecer una prueba jurídica universal de autoría. El derecho estadounidense descrito en el informe de la Copyright Office aporta una comparación situada sobre protección y contribución humana. Determinar derechos concretos requiere examinar jurisdicción, hechos y normas aplicables al caso (U.S. Copyright Office, 2025).

PROCESO INTELECTUAL Y PRODUCTO PULIDO

Un producto formalmente correcto puede resultar de comprensión sólida, asistencia intensa o combinación de ambas. La calidad de superficie tiene un valor, pero permite inferencias limitadas sobre aprendizaje y contribución. El experimento de Noy y Zhang muestra beneficios en tareas profesionales de escritura, sin evaluar todas las capacidades que una universidad podría atribuir a un ensayo. La evidencia de evaluación de Cui aporta comparaciones en 92 trabajos, conservando selección y criterios. Ambos antecedentes obligan a declarar qué dimensión se

observa y qué afirmaciones quedan pendientes (Cui, 2026; Noy & Zhang, 2023).

La explicación de una decisión ayuda a vincular proceso y producto. Un autor puede mostrar por qué seleccionó una fuente, cómo delimitó una conclusión o qué propuesta descartó. La relevancia de esa evidencia depende de la tarea. En una publicación conceptual interesa la coherencia del argumento y su respaldo; en una actividad de aprendizaje puede interesar la capacidad de realizar una operación sin ayuda. Se propone diseñar esa comprobación desde el encargo. Añadirla solo después de una sospecha puede introducir exigencias que el participante no conocía y dificultar una evaluación justa (Bastani et al., 2025; Holmes et al., 2022; Tabassi, 2023).

RECONOCER COLABORACIÓN Y CONOCIMIENTO SITUADO

La producción intelectual suele incluir lectura, conversación, comentarios y edición. La IA añade operaciones que necesitan describirse, sin borrar trabajo humano previo. El marco de colaboración de conocimiento de Litvinenko distingue automatización y aumento, así como conocimiento tácito y explícito. Su aporte permite reconocer que un texto contiene decisiones basadas en experiencia que una instrucción breve puede omitir. Una declaración responsable debe identificar intervención de herramientas y conservar reconocimiento de quienes aportaron conceptos, datos o revisión. La atribución precisa ayuda al lector a comprender el origen del argumento y a evaluar responsabilidades (Litvinenko, 2026).

Una contribución que permanece invisible puede resultar esencial para calidad. La preparación de datos, la traducción o el comentario especializado requieren trabajo que la interfaz no representa. La perspectiva de justicia laboral del CELAM invita a estudiar esa cadena. Aplicada a un proyecto editorial, su pregunta es quién aportó y cómo se reconoce ese aporte. La automatización de una fase no elimina necesariamente las restantes. Una organización puede registrar operaciones y participación con una proporción adecuada al proyecto, evitando presentar facilidad de generación como ausencia de trabajo (Doellgast et al., 2026; GFT-CELAM, 2026).

PROCEDENCIA DEL ENTRENAMIENTO Y ATRIBUCIÓN DEL RESULTADO

El uso de materiales para entrenamiento, la semejanza de una salida y la reclamación de autoría son problemas conectados pero requieren evidencias propias. Una ficha de datos puede describir composición y finalidad sin resolver la autorización de una representación concreta. Una revisión de salida puede encontrar un fragmento reconocible sin reconstruir todo el entrenamiento. Mantener estos niveles permite formular preguntas específicas al proveedor y al responsable de publicación. También evita usar una discusión general sobre funcionamiento estadístico para cerrar un conflicto situado que necesita datos y contexto (Carlini et al., 2021; Gebru et al., 2021; U.S. Copyright Office, 2024).

La incertidumbre puede reconocerse dentro de una declaración. Si el autor carece de información sobre materiales de entrenamiento, debe evitar una garantía de origen que no puede sostener. Puede describir lo que sí conoce: herramienta usada, función, materiales proporcionados y revisión realizada. Esa transparencia no resuelve todos los derechos y permite evaluar el alcance de la reclamación. El procedimiento gana precisión cuando conserva límites junto con afirmaciones, en vez de convertir una expresión de responsabilidad en garantía total sobre procesos opacos (Autio et al., 2024; Mitchell et al., 2019; Mittelstadt, 2019).

ORIGINALIDAD DE ARGUMENTO Y DIVERSIDAD

La originalidad puede consistir en una pregunta pertinente, una relación conceptual o una interpretación de evidencia, además de una formulación inédita. Una herramienta puede sugerir estructura y dejar al autor la tarea de justificar el vínculo entre fuentes. La evaluación debe examinar ese vínculo. Jaakkola describe enfoques de artículos conceptuales que ayudan a explicitar diseño y contribución; su uso aquí permite revisar qué construye el texto más allá de compilar información. La propuesta exige identificar una afirmación central, sus condiciones y lo que modifica en una discusión.

La diversidad editorial puede evaluarse en un conjunto de trabajos. Conservar voces situadas y preguntas diferentes requiere decisiones de selección, acompañamiento y revisión. La evidencia de convergencia en una tarea creativa ofrece un motivo para observar esta dimensión, sin atribuir

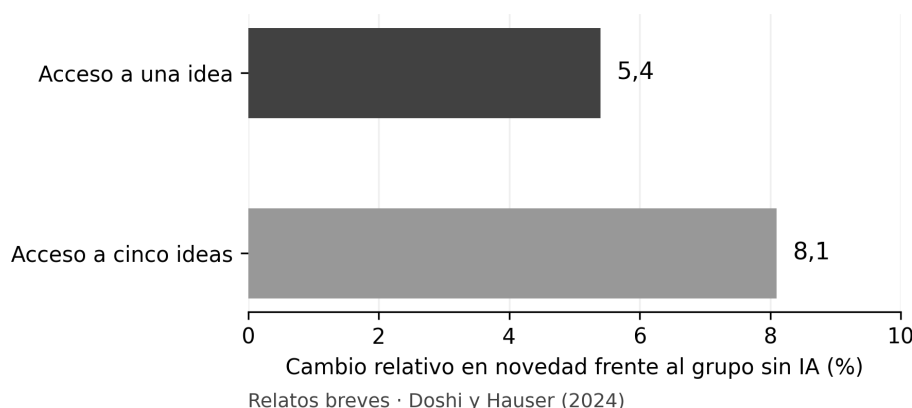
el mismo efecto a todos los géneros. Un proyecto puede comparar enfoques y reconocer cuándo una estructura común mejora claridad o elimina diferencias relevantes. La asistencia será más defendible si las decisiones permiten explicar qué se comparte por convención y qué contribución distingue a cada trabajo (Alier-Forment et al., 2026; Doshi & Hauser, 2024).

CREATIVIDAD INDIVIDUAL Y DIVERSIDAD COLECTIVA

Los resultados de una actividad creativa pueden mejorar en una dimensión mientras su distribución colectiva se vuelve más estrecha. La valoración de una historia por lectores y la semejanza entre historias responden a preguntas diferentes: la primera describe un producto, mientras la segunda examina qué ocurre con el conjunto de posibilidades expresadas. El experimento de Doshi y Hauser permite discutir esta tensión sin extender sus resultados a toda creación artística. Su diseño muestra que disponer de ideas generadas puede ayudar a escribir relatos y también orientar distintas producciones hacia referentes comunes. Para el trabajo académico, la implicación conceptual consiste en atender tanto a calidad local como a diversidad de preguntas, ejemplos y marcos interpretativos. Una asistencia que facilita formulación puede conservar valor si el autor contrasta sus propuestas con conocimiento situado y decisiones propias. La discusión de originalidad exige, por tanto, explicar la contribución concreta de la herramienta y examinar qué diferencias desaparecen cuando muchos proyectos parten de alternativas similares (Bender et al., 2021; Doshi & Hauser, 2024; Fricker, 2007).

La Figura 11 muestra cambios en una dimensión específica de valoración de relatos. El número indicado describe ideas disponibles, sin afirmar que todos los participantes utilizaran la cantidad máxima. El resultado permite reconocer un beneficio de asistencia bajo las condiciones del experimento y debe leerse junto con la discusión de semejanza colectiva que desarrolla el estudio. Calidad de un producto y diversidad de un conjunto siguen siendo objetos distintos, cuya relación exige análisis propio al evaluar una práctica académica o creativa (Doshi & Hauser, 2024).

Figura 11. Cambios relativos en novedad de relatos con acceso a ideas generadas



SUPLANTAR CAPACIDADES Y AUTORÍA ACADÉMICA

EL RESULTADO QUE APARENTA APRENDIZAJE

Una entrega académica representa una capacidad solo si la actividad permite inferirla. Si el estudiante presenta un texto generado como evidencia de lectura y argumentación propias, el resultado puede ocultar lo que efectivamente comprendió. La asistencia autorizada puede participar en la tarea, pero la evaluación necesita saber qué competencia se observa. El diseño debe establecer antes del trabajo qué ayudas se permiten y qué parte requiere desempeño del estudiante (Miao & Holmes, 2023).

La evidencia de Bastani y colaboradores distingue desempeño asistido y resultado posterior sin ayuda en matemáticas escolares. Esa diferencia ilustra por qué la calidad de una entrega no permite inferir por sí sola adquisición de habilidades. El estudio no prueba que todo uso académico sea perjudicial. El resultado exige examinar el diseño de asistencia y observar capacidades fuera de la situación inicial de apoyo (Bastani et al., 2025).

TRANSPARENCIA SIN VIGILANCIA DESPROPORCIONADA

La respuesta institucional puede combinar declaración de ayudas, borradores, decisiones de revisión y discusión oral. Estas evidencias permiten comprender el proceso y examinar la apropiación del contenido. Deben utilizarse con cuidado para conservar privacidad y accesibilidad. Exigir conversaciones completas con información personal puede crear un problema adicional. La ética del diseño obliga a pedir únicamente datos necesarios para una evaluación pertinente (Lachheb et al., 2023).

El fraude debe examinarse respecto de reglas conocidas y evidencia suficiente. La apariencia de un texto uniforme o sofisticado no demuestra uso indebido de IA. La organización necesita un procedimiento de revisión que permita al estudiante explicar su trabajo. El criterio educativo pregunta qué puede aprenderse y cómo se restablece una atribución responsable; el criterio disciplinario requiere garantías propias. Confundir ambos procesos puede deteriorar confianza y producir decisiones injustas (Tabassi, 2023; UNESCO, 2021).

Liang y colaboradores evaluaron detectores de texto generativo y encontraron un trato desigual de textos en inglés de autores nativos y no nativos: una proporción elevada de estos últimos fue clasificada erróneamente como generada. El estudio se refiere a textos y herramientas de 2023; no ofrece una tasa de error para el español ni para todas las versiones actuales. Identifica, sin embargo, un riesgo relevante cuando una señal probabilística se transforma en acusación (Liang et al., 2023).

Weber-Wulff y colaboradores probaron doce herramientas públicas y dos comerciales bajo distintas condiciones de elaboración de textos. Sus resultados muestran limitaciones de fiabilidad en esa evaluación. La señal de un detector necesita contrastarse con evidencias pertinentes y una oportunidad de respuesta. La institución debe decidir cómo investigar una atribución, quién revisa el caso y cómo puede corregirse un error, en vez de tratar un porcentaje como autoría demostrada (Weber-Wulff et al., 2023).

El expediente de *Mata v. Avianca* ofrece otra distinción: comprobar una fuente falsa permite examinar una afirmación del documento, pero no identifica por sí solo cómo se escribió todo el texto. Del mismo modo, la revisión de Maynez y colaboradores sobre fidelidad permite preguntar si un resumen respalda sus afirmaciones, aunque no resuelva quién lo redactó. La evaluación académica debe hacer explícito si investiga procedencia, exactitud o aprendizaje; cada pregunta requiere evidencia diferente (*Mata v. Avianca, Inc.*, 2023; Maynez et al., 2020).

QUÉ PRETENDE DEMOSTRAR UNA ENTREGA

Una evaluación necesita una relación explícita entre actividad y capacidad. Si el objetivo es argumentar a partir de lecturas, la entrega debe permitir examinar selección, interpretación y enlace entre evidencia y conclusión. Si el objetivo incluye utilizar herramientas, interesa valorar también sus decisiones de uso. El mismo texto puede servir para tareas diferentes y exigir evidencias distintas. La institución debe informar esta relación antes de comenzar, conservando alternativas que permitan alcanzar el objetivo. La legitimidad de una ayuda se interpreta respecto de ese encargo y de las reglas conocidas (Holmes et al., 2022; Miao & Holmes, 2023).

La apariencia de competencia puede producirse cuando una entrega se toma como evidencia de operaciones que nunca se examinan. Una redacción clara puede ocultar una cita mal interpretada, aunque haya sido escrita enteramente por la persona. La asistencia generativa intensifica una posibilidad y no crea una equivalencia entre buena prosa y fraude. Se propone observar decisiones relevantes mediante explicación, revisión o aplicación a un problema diferente. La evidencia de Bastani y colaboradores y los antecedentes de autorregulación ayudan a separar resultado asistido de una habilidad que debe sostenerse después (Bastani et al., 2025; Bjork et al., 2013; Risko & Gilbert, 2016).

DETECTAR UNA SEÑAL Y PROBAR UNA AFIRMACIÓN

Un detector clasifica características del texto conforme a un procedimiento y datos de evaluación. Su porcentaje no representa necesariamente una probabilidad individual de fraude ni identifica quién realizó cada operación. Las investigaciones de Liang y de Weber-Wulff y colaboradores documentan limitaciones en herramientas y materiales estudiados en 2023. Sus resultados no establecen una tasa para versiones actuales o para español. La contribución pertinente es una advertencia sobre trasladar una señal a una acusación sin evidencia

complementaria y sin oportunidad de examinar contexto (Liang et al., 2023; Weber-Wulff et al., 2023).

El estudio de sesgo en textos de autores no nativos exige considerar desigualdad de consecuencias. Una herramienta puede afectar más a una población y convertir diferencias lingüísticas en sospecha. La revisión institucional debe estudiar desempeño en sus materiales antes de asignarle una función de decisión. El trabajo de Selbst y colaboradores sobre abstracción sociotécnica aporta un criterio: una medida técnica depende de relaciones y usos que pueden transformar su significado. El problema incluye procedimiento de apelación, carga de demostrar inocencia y recursos de quienes reciben una señal adversa (Liang et al., 2023; Selbst et al., 2019; Suresh & Guttag, 2021).

EVIDENCIAS PROPORCIONADAS AL OBJETIVO

La institución puede solicitar notas de lectura, versiones relevantes y una explicación de un cambio sustantivo. Estas evidencias ayudan a reconstruir proceso si se diseñan desde el comienzo. Deben respetar privacidad y circunstancias: un estudiante puede trabajar fuera de línea o utilizar apoyos de accesibilidad. Exigir un historial exhaustivo de interacciones puede crear barreras y exponer información innecesaria. La propuesta consiste en pedir lo indispensable para la capacidad evaluada y aceptar formas equivalentes cuando cumplan esa función. El diseño ético del aprendizaje permite relacionar necesidad, finalidad y condiciones de participación (Amershi et al., 2019; Kornhaber et al., 2026; Lachheb et al., 2023).

Una explicación oral breve puede aclarar una inferencia y presentar limitaciones. Su interpretación requiere criterios conocidos y atención a accesibilidad, idioma y situación de evaluación. Una dificultad para responder de inmediato no prueba automáticamente ausencia de autoría. La institución puede ofrecer tiempo o formato alternativo conservando el objetivo. La evidencia debe examinarse en conjunto y relacionarse con una pregunta concreta. El capítulo propone este procedimiento como diseño evaluativo, sin presentarlo como instrumento validado de detección de fraude o como garantía universal de aprendizaje (Cabero-Almenara et al., 2026; Holmes et al., 2022; Tabassi, 2023).

CORREGIR ATRIBUCIÓN Y EVALUAR APRENDIZAJE

Una atribución imprecisa puede necesitar corrección documental; una capacidad insuficiente requiere una respuesta educativa; una infracción comprobada puede activar un procedimiento institucional. Estas respuestas conservan fines diferentes. La organización debe precisar qué evidencia activa cada proceso y quién tiene autoridad para decidir. Mantener la distinción facilita proporcionalidad y revisión. Un estudiante puede comprender el contenido y declarar mal una operación; otro puede declarar con precisión y mostrar una dificultad conceptual. La respuesta adecuada exige examinar el hallazgo específico en relación con el encargo (Ares-Ferreirós et al., 2026; Raji et al., 2020; UNESCO, 2021).

El apoyo educativo puede utilizar IA bajo reglas explícitas y producir resultados favorables. Kestin y colaboradores aportan un experimento de tutoría diseñado para una situación real de enseñanza; las revisiones de tutoría inteligente de Ma y VanLehn ofrecen antecedentes con configuraciones diferentes. Estos trabajos impiden resolver integridad mediante prohibición uniforme de toda ayuda. La pregunta es qué apoyo se autoriza y cómo se observa la habilidad buscada. La institución necesita diseñar ambas condiciones y evaluar sus resultados, conservando contexto y diferencias de intervención (Kestin et al., 2025; Ma et al., 2014; VanLehn, 2011).

RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD DE REVISIÓN

Una decisión adversa requiere un canal donde la persona conozca la afirmación, pueda aportar explicación y solicite revisión. El porcentaje de un detector, una cita falsa y una discrepancia entre versiones representan evidencias de naturaleza distinta. La documentación debe conservar esa diferencia. Los marcos de gestión de riesgo y auditoría ayudan a relacionar observación, responsable y corrección. Aplicados a evaluación, exigen revisar también el procedimiento cuando produce errores, en lugar de atribuirlos exclusivamente a quien recibió la decisión (Raji et al., 2020; Shneiderman, 2020; Tabassi, 2023).

La autenticidad académica puede entenderse como correspondencia entre lo que

la entrega reclama y lo que la persona puede sostener con evidencia. Esta definición admite herramientas y exige claridad de contribución. Su implementación necesita objetivos, apoyos y evaluación institucional, sin presumir eficacia por la formulación. Una formación en alfabetización puede ayudar a declarar operaciones y revisar fuentes, manteniendo sus resultados separados de una garantía general contra malas prácticas. Las percepciones estudiantiles aportan información sobre comprensión de reglas y barreras que conviene contrastar con actividades y decisiones observadas (Chan & Hu, 2023; Long & Magerko, 2020; Ng et al., 2021).

LA COMPETENCIA NECESITA UNA EVIDENCIA PERTINENTE

La apariencia de un producto terminado resulta especialmente problemática cuando se utiliza para acreditar una capacidad que exige actuación posterior. Un texto correcto puede aportar evidencia de comprensión si quien lo presenta explica decisiones, discute alternativas y responde a objeciones; su forma final, por sí sola, deja abierta la contribución realizada. La evaluación necesita decidir qué operación pretende reconocer y qué evidencia permite observarla bajo condiciones proporcionadas. Una conversación sobre fuentes puede revelar comprensión argumentativa, mientras una tarea de transferencia permite examinar uso de lo aprendido en un problema diferente. Estas evidencias conservan límites y deben acomodar diferencias de accesibilidad, lengua y experiencia. El propósito consiste en hacer defendible la atribución de competencia, evitando que sospechas sobre herramientas sustituyan criterios educativos. La asistencia puede formar parte del aprendizaje siempre que las reglas permitan distinguir ayuda, decisiones del estudiante y operaciones que la actividad espera que pueda realizar por cuenta propia (Holmes et al., 2022; Kestin et al., 2025; Miao & Holmes, 2023; Weber-Wulff et al., 2023).

DEEPPAKES, VOCES Y ROSTROS PRESTADOS

IDENTIDAD Y CONSENTIMIENTO

La generación o modificación de una voz y un rostro puede tener finalidades autorizadas, como una producción audiovisual acordada o una adaptación accesible. El conflicto aparece cuando se atribuye a una persona una acción, un mensaje o una representación que no consintió. El daño puede afectar dignidad, reputación y seguridad, incluso si algunas personas reconocen que el contenido es sintético. La posibilidad técnica de producir una representación no resuelve la obligación de respetar a quien aparece (Autio et al., 2024; Weidinger et al., 2021).

La ética de la autenticidad requiere examinar qué afirma una pieza sobre su procedencia. Una recreación identificada como ficción plantea una expectativa distinta de un registro presentado como testimonio. El etiquetado ayuda, pero puede perderse en la circulación. La organización que publica debe conservar información de origen y asumir la responsabilidad de su presentación. Una marca visual tampoco autoriza difundir una representación que vulnera derechos o acuerdos (UNESCO, 2021).

El informe de 2024 de la U.S. Copyright Office sobre réplicas digitales separa protección de obras y protección de voz o apariencia. Discute insuficiencias de los mecanismos estadounidenses existentes y recomienda una respuesta federal; es un informe de política jurídica situado en ese país y momento. No debe presentarse como ley vigente de alcance universal. Su distinción conceptual ayuda a comprender por qué crear una obra nueva no resuelve si está autorizada la representación de una persona (U.S. Copyright Office, 2024).

Para una comunicación educativa, el consentimiento debe referirse al uso que se propone: representar una explicación, publicar una pieza o reutilizarla en otro contexto. Una autorización para grabar una clase no demuestra, por sí sola, autorización para generar nuevos mensajes con la voz de quien la impartió. Esta es una precaución de diseño y deliberación; los derechos concretos deben examinarse en la jurisdicción y relación aplicables. La identidad atribuida forma parte del sentido de la comunicación.

VERIFICAR UNA COMUNICACIÓN ATRIBUIDA

Una persona puede recibir una grabación que aparenta proceder de alguien conocido. La revisión adecuada debe atender a procedencia y contexto, además de características del archivo. Confirmar por un canal independiente reduce dependencia de la apariencia. Este principio es

especialmente útil cuando el mensaje pide una acción sensible. Su aplicación concreta debe evitar convertir al destinatario en responsable único de un problema que también involucra proveedores, plataformas y organizaciones.

Los mecanismos técnicos de autenticación y procedencia pueden contribuir a verificar origen. Sus límites incluyen cobertura desigual, pérdida de información y necesidad de interpretación. El libro los considera parte de un procedimiento de confianza, sin atribuirles capacidad universal para determinar verdad. Una pieza auténtica puede contener una afirmación falsa; una pieza modificada puede comunicar información verdadera y necesitar transparencia. La verificación de origen y la del contenido responden a preguntas complementarias (Autio et al., 2024; Cortina, 2024).

La especificación C2PA, en su versión 2.2 de 2025, organiza manifiestos y firmas para documentar procedencia y cambios de contenidos digitales. Esa información puede ayudar a examinar quién declara una intervención y si un registro fue alterado. No certifica que una escena represente hechos verdaderos ni que todas las declaraciones de origen sean correctas. La ausencia de credenciales tampoco demuestra falsedad. Procedencia, consentimiento y verdad deben examinarse como dimensiones relacionadas pero distintas (C2PA, 2025).

UNA REPRESENTACIÓN AFIRMA ALGO SOBRE UNA PERSONA

La representación sintética puede afirmar que alguien pronunció un mensaje, participó en una escena o respaldó una idea. Esa atribución forma parte del contenido, además de las palabras o imágenes. Un archivo puede transmitir información correcta y atribuirle a una persona sin autorización. También puede ser una recreación autorizada y contener un error factual. La evaluación requiere identificar cada afirmación antes de decidir qué comprobación corresponde. Los marcos de riesgo ayudan a considerar consecuencias de representación y circulación, conservando la diferencia entre legitimidad del uso y verdad de lo comunicado (Autio et al., 2024; Weidinger et al., 2021).

Una finalidad accesible puede requerir adaptación de voz o imagen bajo condiciones acordadas. Su valoración debe atender a quién participa en la decisión y qué usos se autorizan. La facilidad para generar variaciones puede modificar el alcance inicialmente previsto. Una organización necesita revisar si una nueva pieza conserva propósito, destinatario y contexto, en vez de asumir que un permiso previo cubre cualquier transformación. Esta propuesta ética de diseño no establece por sí sola derechos concretos; exige examinar la relación y jurisdicción aplicables cuando se toma una decisión jurídica (U.S. Copyright Office, 2024; UNESCO, 2021).

CONSENTIMIENTO, CONTEXTO Y REUTILIZACIÓN

El consentimiento comprensible debe referirse a operaciones y circulación relevantes. Participar en una grabación de clase plantea condiciones diferentes de generar futuras explicaciones con una voz reconocible. La persona necesita conocer finalidad, materiales, duración de uso y posibilidad de revisar decisiones según acuerdos y obligaciones aplicables. La institución debe evitar descripciones tan generales que vuelvan indeterminado el alcance. La participación también depende de poder real: un consentimiento formal merece examinarse si la persona cree que rechazarlo compromete su oportunidad académica o laboral (Doellgast et al., 2026; Floridi & Cowls, 2019; Lachheb et al., 2023).

La revisión de una pieza debe considerar cómo será presentada. Una identificación de recreación puede funcionar en el documento original y perderse cuando se extrae un fragmento. Esa posibilidad requiere conservar información en canales de publicación y preparar correcciones cuando cambia el contexto. El capítulo propone observar el recorrido y las expectativas del destinatario, sin atribuir a una marca visual la capacidad de prevenir todo daño. La responsabilidad editorial incluye explicar el propósito y responder cuando una circulación modifica el sentido de la atribución (Autio et al., 2024; Chesney & Citron, 2019; Raji et al., 2020).

PROCEDENCIA TÉCNICA Y COMPROBACIÓN DE CONTENIDO

La especificación C2PA 2.2 de 2025 aporta mecanismos para documentar procedencia y modificaciones mediante registros firmados. Se utiliza esa versión identificada, sin presentarla como la especificación más reciente disponible en cualquier momento. El procedimiento puede

ayudar a examinar declaraciones y alteraciones; no convierte una escena en testimonio verdadero ni resuelve consentimiento. La ausencia de credenciales tampoco prueba generación sintética. Estas limitaciones deben aparecer donde se interpreta el resultado, para que una herramienta de procedencia no se utilice como veredicto sobre preguntas que no está diseñada para responder (C2PA, 2025).

La comprobación del contenido puede recurrir a fuentes independientes y contexto. Si una grabación atribuida a una autoridad pide cambiar un procedimiento, la institución puede confirmar el mensaje en un canal previamente establecido. La propuesta evita depender solo de características perceptivas de la pieza. La verificación requiere recursos y un recorrido claro: qué acción se detiene, quién confirma y cómo se comunica el resultado. Se trata de un diseño institucional que debe adaptarse y probarse; su formulación no acredita que elimine todas las falsificaciones ni que cualquier confirmación sea suficiente (Shneiderman, 2020; Tabassi, 2023).

RESPONDER A UNA ATRIBUCIÓN FALSA

Una respuesta puede incluir conservar evidencia pertinente, corregir la atribución y comunicar el alcance de la corrección a destinatarios relevantes. Cada acción debe considerar privacidad y finalidad. La organización necesita distinguir el archivo recibido, el canal, la afirmación y la decisión que produjo, evitando una recopilación indiscriminada. La auditoría aporta una estructura para relacionar incidente y corrección. La investigación de riesgos de implementación de Fox y Solihin ofrece un antecedente organizativo, con selección cualitativa y sin garantía causal de mitigación. Su función es ampliar preguntas sobre responsabilidades y práctica (Fox & Solihin, 2026; Raji et al., 2020).

La persona representada requiere un canal de participación en la respuesta. Puede identificar un contexto que la revisión técnica omite y señalar consecuencias de circulación. Esa voz debe relacionarse con decisiones sobre corrección y uso posterior. La propuesta también reconoce límites: una atribución denunciada necesita examinar evidencia, y la autoridad para resolver derechos concretos depende de procedimientos aplicables. La ética de autonomía y dignidad aporta orientación para organizar ese recorrido, mientras la determinación jurídica requiere análisis situado. La representación merece una revisión que conserve estas responsabilidades sin simplificarlas en una etiqueta (Cortina, 2024; U.S. Copyright Office, 2024; UNESCO, 2021).

FORMACIÓN A PARTIR DE EXPECTATIVAS VERIFICABLES

Una actividad educativa puede comparar una recreación identificada, un registro documentado y una pieza de procedencia incompleta. Los participantes explican qué afirmaciones pueden sostener y cuáles necesitan comprobar. El objetivo es aprender a preguntar por origen, contexto y autorización, además de reconocer señales visibles. La actividad constituye una propuesta sin resultados de implementación. Long y Magerko y Ng y colaboradores aportan competencias para evaluación y uso ético. Su aplicación debe incluir accesibilidad y evitar presentar percepción visual o auditiva como una capacidad universal de detectar falsificaciones (Amershi et al., 2019; Long & Magerko, 2020; Ng et al., 2021).

El criterio de cuidado consiste en conservar una cadena de atribución que permita intervenir cuando aparezca un problema. La documentación técnica aporta una parte; la comunicación editorial y la participación de personas aportan otras. Una organización puede utilizar IA para una adaptación pertinente y mantener condiciones de reconocimiento y corrección. El exceso se produce cuando la facilidad de representar elimina esas decisiones o cuando una apariencia se utiliza para reclamar autoridad que nadie autorizó. La metáfora adquiere precisión al identificar esa relación, con evidencia sobre pieza, presentación y consecuencias (GFT-CELAM, 2026; Mitchell et al., 2019; Raji et al., 2020).

CONSENTIMIENTO Y CIRCULACIÓN DE UNA IDENTIDAD REPRESENTADA

La representación sintética de una voz o un rostro requiere considerar más que su parecido técnico. El consentimiento puede delimitar una recreación y dejar fuera usos posteriores que cambian su finalidad, su audiencia o su asociación con otras afirmaciones. Una pieza autorizada para explicar un contenido puede circular como si documentara un hecho real; una etiqueta puede perderse cuando se recorta el material o se comparte por otro canal. La responsabilidad

sobre identidad representada exige conservar información de contexto y disponer de mecanismos para responder a alteraciones de sentido. También conviene distinguir la autorización ética de las preguntas jurídicas, que dependen de hechos y jurisdicción concretos. El punto analítico es que una identidad transporta relaciones sociales y expectativas de responsabilidad: recrearla implica obligaciones hacia la persona y hacia quienes interpretarán el material. La transparencia técnica ayuda a describir procedencia, pero requiere prácticas de publicación y corrección capaces de sostener esa información durante la circulación (Chesney & Citron, 2019; C2PA, 2025; U.S. Copyright Office, 2024).

LA CRISIS DE LA AUTENTICIDAD

LA SOSPECHA TAMBIÉN PUEDE DAÑAR

La proliferación de contenidos sintéticos puede favorecer sospecha sobre registros legítimos. Cuando cualquier evidencia se descarta como potencialmente generada, la posibilidad de comprobar se debilita. Esta consecuencia se plantea como un riesgo de confianza que necesita observación en contextos concretos. La respuesta debe conservar procedimientos para examinar pruebas y evitar que una duda genérica sustituya todo razonamiento sobre su procedencia y contenido (Weidinger et al., 2021).

La confianza pública depende de relaciones e instituciones, además de archivos. Un medio o una universidad sostiene credibilidad mediante correcciones, fuentes localizables y responsabilidad editorial. La reflexión de Cortina sobre el espacio público ayuda a situar autenticidad dentro de la deliberación. Verificar exige condiciones para contrastar razones; una conversación dominada por apariencia o sospecha permanente dificulta esas condiciones (Cortina, 2024).

Chesney y Citron describen un riesgo adicional en su análisis jurídico de deepfakes: la posibilidad de negar pruebas auténticas apelando a la existencia de falsificaciones. El argumento no mide una tasa de negación, pero muestra que la incertidumbre puede beneficiar tanto a quien fabrica una apariencia como a quien pretende desautorizar un registro verdadero. La respuesta exige conservar evidencia y contextos de atribución, además de herramientas de detección (Chesney & Citron, 2019).

TRABAJO CREATIVO Y RECONOCIMIENTO

La creación asistida puede ampliar participación y, al mismo tiempo, modificar expectativas sobre remuneración y reconocimiento. Su evaluación necesita observar trabajo humano, licencias, acuerdos y calidad. El enfoque del CELAM vincula la cadena tecnológica con justicia laboral y dignidad. Aplicado a producción cultural, invita a reconocer contribuciones que una interfaz simplifica y a discutir condiciones antes de convertir la facilidad de generación en argumento para eliminar todo trabajo creativo (GFT-CELAM, 2026).

La diversidad constituye otra dimensión del valor. Si muchas personas parten de propuestas semejantes, pueden aumentar uniformidad aun cuando cada resultado sea valorado positivamente. El estudio de Doshi y Hauser ofrece evidencia de esa tensión en una tarea delimitada. La respuesta propuesta consiste en sostener espacios de creación con experiencias situadas y revisión crítica, y en evaluar diversidad del conjunto, además de la calidad de cada pieza (Doshi & Hauser, 2024).

CONFIANZA QUE ADMITE COMPROBACIÓN

La autenticidad pública depende de procedimientos para examinar afirmaciones y corregir errores. Una organización puede conservar registros y seguir necesitando contextualizarlos. La claridad sobre quién publica, qué fuente utiliza y cómo responde a una objeción permite construir una confianza revisable. La generación sintética añade dificultades y no elimina esa tarea. La discusión de Cortina sobre razón comunicativa sitúa el problema en relaciones de deliberación: la apariencia puede influir, pero el destinatario debe disponer de razones y evidencia que pueda contrastar (Cortina, 2024; Tabassi, 2023).

La sospecha indiscriminada puede limitar esa capacidad. La posibilidad de falsificación no demuestra que una pieza concreta sea falsa. El riesgo descrito por Chesney y Citron de negar registros auténticos exige estudiar quién formula la duda, sobre qué evidencia y con qué

consecuencia. El argumento conceptual no establece una frecuencia universal de negación. Su aporte aquí permite preguntar cómo se conserva una vía de comprobación cuando la tecnología ofrece una explicación alternativa plausible. La respuesta debe investigar la pieza y el contexto, evitando que una posibilidad abstracta cierre todo examen (Chesney & Citron, 2019).

CREDIBILIDAD DE LA FORMA Y CALIDAD DE LA EVIDENCIA

Una publicación puede presentar estructura científica y bibliografía extensa, mientras las citas sostienen poco del argumento. La revisión debe examinar la función de referencias, la precisión de inferencias y la distinción entre datos y propuestas. Snyder y Jaakkola aportan criterios para declarar diseño de revisión y contribución conceptual. Su uso permite reconocer una compilación bien presentada que necesita trabajo analítico adicional. La autenticidad editorial incluye la correspondencia entre el género reclamado y el procedimiento realizado, además de una declaración sobre herramientas de escritura.

El número de referencias tiene utilidad cuando representa una revisión pertinente. Repetir fuentes o incorporarlas sin función puede producir apariencia de profundidad. Una revisión crítica necesita reconstruir resultados, condiciones y objeciones. Grant y Booth muestran que tipos de revisión requieren operaciones diferentes; afirmar exhaustividad exige un procedimiento que la respalde. La propuesta editorial consiste en declarar selección y límites, y permitir que el lector localice qué obra apoya una afirmación. La bibliografía gana valor cuando contribuye a interpretar y restringir, además de confirmar una tesis (Mittelstadt, 2019).

TRABAJO CREATIVO Y DISTRIBUCIÓN DEL RECONOCIMIENTO

La asistencia puede redistribuir operaciones entre generación, selección y revisión. Una salida rápida puede requerir un esfuerzo considerable de evaluación, y esa fase debe reconocerse cuando se atribuye trabajo. El marco de conocimiento de Litvinenko y los análisis organizativos de Cai y colaboradores permiten estudiar qué se automatiza y qué saber permanece situado. Su aplicación a un proyecto creativo es una interpretación que necesita contexto. La organización puede describir esa distribución para discutir remuneración y participación, evitando deducir ausencia de contribución humana desde la rapidez visible de una operación (Cai et al., 2026; GFT-CELAM, 2026; Litvinenko, 2026).

La voz de quienes realizan el trabajo puede modificar la decisión de utilizar herramientas. Los tres casos alemanes analizados por Doellgast y colaboradores aportan un antecedente situado sobre participación laboral en IA. La transferencia a producción editorial requiere considerar recursos y relaciones diferentes. Su función en el capítulo es preguntar cuándo se informa, qué alternativas existen y qué efecto puede tener una objeción. La legitimidad de una adopción incluye esa posibilidad de intervenir, además del rendimiento del servicio. La participación posterior puede reconocer problemas y tener menos capacidad de cambiar una inversión ya fijada (Doellgast et al., 2026).

DIVERSIDAD COMO PROPIEDAD COLECTIVA

Un conjunto de obras puede perder variedad aunque cada pieza reciba una buena evaluación. El experimento de Doshi y Hauser aporta una evidencia delimitada de esta tensión. La institución puede estudiar diversidad de preguntas, enfoques y materiales, conservando diferencias entre géneros. Se propone que la revisión editorial valore contribuciones situadas y observe qué decisiones conserva cada autor. La diversidad tampoco exige rechazar toda estructura común: una arquitectura compartida puede facilitar lectura. La cuestión es qué uniformidad sirve al propósito y qué diferencias sustantivas conviene preservar (Alier-Forment et al., 2026; Doshi & Hauser, 2024).

Los estudios de actitudes y percepciones estudiantiles ofrecen información sobre aceptación de herramientas, pero no describen por sí solos diversidad de producción ni apropiación conceptual. Cabero-Almenara y colaboradores y Chan y Hu permiten escuchar expectativas y desafíos en sus poblaciones. La institución puede añadir análisis de trabajos y actividades para examinar resultados diferentes. Esta separación evita interpretar entusiasmo como prueba de originalidad o reserva como ausencia de capacidad. La experiencia del participante aporta una dimensión que requiere relacionarse con la contribución que el encargo busca reconocer (Cabero-

Almenara et al., 2026; Chan & Hu, 2023).

CORRECCIÓN COMO PRÁCTICA DE CREDIBILIDAD

Una corrección debe identificar qué cambia y qué alcance tiene. Si una cita resulta inexistente, corresponde retirar o sustituir la afirmación que dependía de ella. Si una representación fue mal atribuida, la respuesta debe aclarar esa relación. Un error de procedencia y uno de contenido pueden coexistir. La documentación permite conservar evidencia de la intervención, mientras la comunicación facilita que destinatarios revisen una conclusión anterior. El marco de auditoría de Raji y colaboradores ayuda a conectar ambos procesos con responsabilidad y recursos, sin presumir que publicar una nota resuelve todo daño (Autio et al., 2024; *Mata v. Avianca, Inc.*, 2023; Raji et al., 2020).

La autenticidad puede sostenerse como una práctica de atribuir con evidencia y revisar cuando esa atribución falla. Esta definición permite reconocer procesos compartidos y herramientas, conservando responsabilidad humana por lo que se comunica. La crisis aparece cuando apariencia o sospecha sustituyen el examen de la relación concreta. Los marcos de ética ofrecen principios que necesitan procedimientos observables. La propuesta integra documentación, participación y corrección, con una intensidad ajustada a la consecuencia de la actividad. Afirmar sus efectos sobre confianza pública requeriría una investigación que el capítulo no realiza (Floridi & Cowls, 2019; Jobin et al., 2019; Mittelstadt, 2019).

LA AUTENTICIDAD CONSERVA VARIAS DIMENSIONES

Un registro con procedencia comprobable puede contener una afirmación falsa, y un contenido correcto puede circular sin información suficiente sobre quien lo produjo. Esta independencia explica por qué la crisis de autenticidad necesita respuestas diferenciadas. Verificar una firma permite discutir origen; contrastar fuentes permite examinar exactitud; revisar permisos atiende autorización; evaluar una actuación puede aportar evidencia de capacidad. La combinación de estas operaciones debe ajustarse a la reclamación y a sus consecuencias, porque una comprobación indiscriminada puede añadir vigilancia sin resolver el problema relevante. En una institución educativa, exigir historial completo de escritura puede exponer información privada mientras deja intacta una duda sobre comprensión. Una revisión proporcionada identifica qué necesita aclararse y solicita evidencia relacionada con esa cuestión. La autenticidad se fortalece cuando el procedimiento permite explicar, comprobar y corregir, y cuando reconoce que cada señal técnica responde a un objeto limitado en lugar de prometer una garantía general de verdad (C2PA, 2025; Liang et al., 2023; Maynez et al., 2020; Raji et al., 2020).

AUTENTICIDAD Y TRANSPARENCIA COMO RESPUESTA

DECLARAR LA INTERVENCIÓN PERTINENTE

La transparencia debe responder a la pregunta que el destinatario necesita resolver. En una evaluación, importa saber qué capacidades expresa el trabajo. En una publicación, interesa identificar contribución, fuentes y responsabilidad. En una recreación audiovisual, resulta esencial reconocer autorización y carácter de la representación. La declaración debe ser comprensible y proporcional, sin convertirse en un inventario técnico que deja intacta la ambigüedad principal (Miao & Holmes, 2023; U.S. Copyright Office, 2025).

Una política útil distingue ayudas de edición, generación de contenido, análisis de datos y representación de identidades. Estas categorías permiten discutir obligaciones diferentes y reconocer cambios de alcance. La institución puede revisar su política cuando una herramienta introduce funciones nuevas. La auditoría del proceso conserva evidencia de decisiones, restricciones y correcciones; su finalidad consiste en demostrar responsabilidad, no simplemente en anunciar que existe (Raji et al., 2020; Tabassi, 2023).

APLICACIÓN ILUSTRATIVA EN UN PROYECTO DE ESCRITURA

Un curso solicita un ensayo que relacione evidencia y argumento. En el escenario propuesto,

se permite utilizar IA para explorar preguntas y recibir observaciones, con declaración de esas funciones. Cada estudiante conserva notas de lectura, identifica fuentes utilizadas y explica una decisión de reescritura. Una discusión breve examina por qué una evidencia respalda una afirmación. La evaluación valora comprensión y revisión, además de la calidad formal del texto entregado.

La docente utiliza una rúbrica conocida y solicita solo evidencias pertinentes. Los estudiantes pueden trabajar por otros medios con requisitos equivalentes. El proceso permite distinguir ayuda legítima, atribución imprecisa y ausencia de comprensión. La institución revisa si esta configuración mejora evaluación y acceso, en lugar de suponer eficacia por su diseño. La autenticidad aparece como correspondencia entre lo que el trabajo afirma representar y lo que la persona puede mostrar (Alier-Forment et al., 2026; Lachheb et al., 2023).

La declaración de uso puede describir operaciones: explorar argumentos, sugerir una estructura, revisar frases o generar un pasaje posteriormente reelaborado. El estudiante identifica una decisión sustantiva que conservó y una sugerencia que descartó, con razones. El docente valora la coherencia entre evidencia y argumento y solicita una explicación ajustada al objetivo del curso. Estas prácticas se relacionan con alfabetización en IA y autonomía educativa, sin convertir una fórmula declarativa en prueba completa de aprendizaje (Alier-Forment et al., 2026; Ng et al., 2021).

La consecuencia de una duda de autoría también debe estar definida. Antes de sancionar, el responsable contrasta borradores disponibles, fuentes y explicación del trabajo, y ofrece un canal de revisión. Si se comprueba una atribución incorrecta, la respuesta distingue corrección del documento, evaluación del aprendizaje y consecuencias institucionales pertinentes. Así se conserva la facultad de atribuir con evidencia y se evita que una sospecha automatizada determine por sí sola una trayectoria académica.

DECLARACIONES QUE PERMITEN INTERPRETAR UNA CONTRIBUCIÓN

Una declaración útil identifica operaciones y alcance. Explorar preguntas, generar un pasaje, transformar datos y revisar estilo representan intervenciones distintas. El destinatario necesita conocer las que afectan la afirmación de contribución y responsabilidad. La institución puede establecer categorías comprensibles y ejemplos, conservando la posibilidad de describir usos nuevos. La revisión documental de Ares-Ferreirós y colaboradores sobre recomendaciones universitarias aporta un mapa de criterios, pero no acredita eficacia de una fórmula particular. La declaración debe relacionarse con el objetivo y con las comprobaciones que realmente se realizaron (Ares-Ferreirós et al., 2026; Miao & Holmes, 2023).

La transparencia requiere evitar garantías que exceden el proceso. Si una herramienta contribuyó de manera sustantiva a redacción, describir solo corrección ortográfica ocultaría una operación relevante. Si se verificó existencia de referencias, eso no implica lectura integral de todas las obras. La propuesta distingue recuperación, generación, revisión y validación. Cada operación puede declararse con sus límites. Esta precisión permite reconocer tanto apoyo técnico como responsabilidad de quienes aprueban el texto, sin atribuir autoría científica a la herramienta ni inventar una revisión humana que todavía no ocurrió (Autio et al., 2024; Raji et al., 2020).

EVIDENCIA DE PROCESO CON FUNCIÓN DEFINIDA

Un proyecto de escritura puede conservar la pregunta inicial, materiales leídos y decisiones de revisión. El registro tiene valor si permite examinar la contribución que el trabajo reclama. Se propone solicitar una selección pertinente de evidencias, en lugar de acumular todo lo que ocurrió. Un comentario sobre por qué se descartó una fuente puede mostrar comprensión; una lista extensa de instrucciones puede aportar poca información sobre argumento. La intensidad de documentación debe responder a necesidad y consecuencias, conservando privacidad y accesibilidad de quienes participan (Holmes et al., 2022; Kornhaber et al., 2026; Lachheb et al., 2023).

La evaluación del contenido utiliza criterios externos a su apariencia. Se verifica qué fuente sostiene una afirmación, si el diseño permite la inferencia y qué objeción modifica su alcance. Las investigaciones de veracidad y generación aportan motivos para esa comprobación. La detección de incertidumbre puede ser un apoyo limitado, mientras una revisión sustantiva sigue requiriendo interpretar. La propuesta conserva la diferencia entre una señal técnica y una decisión editorial.

Un texto con procedencia declarada puede necesitar cambios importantes para sostener su argumento (Farquhar et al., 2024; Ji et al., 2023; Lin et al., 2022; Maynez et al., 2020).

CAPACIDAD DE EXPLICAR Y LÍMITES DE UNA COMPROBACIÓN

La explicación de un autor puede aclarar cómo relaciona fuentes y conclusiones. Su evaluación necesita criterios, condiciones y oportunidades equivalentes. Una respuesta fluida no garantiza comprensión profunda; una vacilación no prueba ausencia de contribución. El proceso debe observar la operación pertinente y permitir revisar información. Las investigaciones de confianza y automatización ayudan a reconocer cómo una señal puede recibir autoridad excesiva. El responsable de evaluación debe ajustar la decisión a la evidencia disponible, conservando dudas que todavía necesitan otro procedimiento (Burton et al., 2020; Lee & See, 2004; Parasuraman & Riley, 1997).

Una herramienta de evaluación de escritura puede ayudar a identificar aspectos formales, pero necesita contraste con criterios del encargo. Cui documentan consistencias y sesgos en una muestra de trabajos educativos; el alcance de la investigación limita una autorización universal. La propuesta institucional puede utilizar observaciones como insumo revisable y conservar decisión docente. También debe informar a estudiantes qué función cumple la herramienta y cómo se corrige una interpretación. El resultado debe evaluarse por su pertinencia y distribución, además de comodidad para quien revisa (Amershi et al., 2019; Cui, 2026; Shneiderman, 2020).

REGLAS CONOCIDAS Y DECISIONES REVISABLES

Una política puede explicar ayudas permitidas, contribuciones que deben declararse y capacidades que deben demostrarse. Estas relaciones necesitan ejemplos pertinentes y actualización cuando cambia la tarea. La claridad permite aprender a usar herramientas y reduce ambigüedad de atribución. También debe existir una modalidad alternativa cuando el uso resulte inaccesible o requiera información innecesaria. La alfabetización aporta competencias de evaluación y ética, sin garantizar cumplimiento de toda regla. La institución debe comprobar comprensión y observar cómo funcionan apoyos y consecuencias en la práctica (Ares-Ferreirós et al., 2026; Long & Magerko, 2020; Ng et al., 2021).

La respuesta a una duda debe conservar evidencia, oportunidad de explicación y responsabilidad definida. Se identifica la afirmación investigada y el procedimiento que corresponde, evitando pasar de una señal general a una conclusión completa. Si se comprueba un problema, la corrección se relaciona con su objeto y alcance. También se examina si el procedimiento produjo una sospecha injustificada o una barrera de participación. La auditoría hace visible esa doble responsabilidad: revisar la entrega y revisar la herramienta o proceso que intervino en su evaluación (Raji et al., 2020; Selbst et al., 2019; Suresh & Gutttag, 2021).

UNA AUTENTICIDAD COMPATIBLE CON ASISTENCIA

La asistencia puede facilitar claridad, creatividad y acceso. Los experimentos de escritura y tutoría ofrecen evidencia de beneficios bajo condiciones específicas. Esta contribución favorable exige conservar oportunidades de uso pertinente y diseñar cómo se reconocerá la capacidad buscada. La autenticidad no requiere ocultar herramientas ni afirmar independencia absoluta. Requiere describir una contribución de manera que el destinatario pueda entender y evaluar lo que se reclama. El capítulo propone esa correspondencia como criterio conceptual y reconoce que su aplicación debe investigarse según género, actividad y población (Doshi & Hauser, 2024; Kestin et al., 2025; Noy & Zhang, 2023).

La transparencia será más defendible cuando permita cambiar una decisión. Un lector puede revisar la confianza en un argumento; un docente puede ajustar una comprobación; una persona representada puede señalar un uso que necesita corrección. La declaración entonces forma parte de una relación y de un procedimiento de responsabilidad. Su valor depende de información pertinente, recursos y capacidad de respuesta. La síntesis propone observar esas condiciones durante el ciclo de producción y circulación, en vez de dar por resuelta la autenticidad desde una fórmula añadida al final (Cortina, 2024; Raji et al., 2020; Tabassi, 2023; UNESCO, 2021).

RECONOCIMIENTO DE CONTRIBUCIONES Y RESPONSABILIDAD EDITORIAL

La declaración de asistencia adquiere valor cuando permite comprender qué contribución asumió cada participante y quién responde por el resultado. Su utilidad depende de un vínculo con decisiones concretas: selección de fuentes, construcción del argumento, interpretación y aprobación final. Una fórmula extensa puede cumplir una función formal sin aclarar esas relaciones; una declaración pertinente mantiene visibles las obligaciones del autor sin convertir el libro en una explicación del proceso de producción. La responsabilidad editorial incluye revisar las referencias, contrastar las atribuciones y admitir correcciones cuando se identifica un error. Estas obligaciones también alcanzan a materiales generados que parecen académicamente plausibles, porque su forma no les concede valor probatorio. El reconocimiento de ayuda puede favorecer colaboración legítima y reducir incentivos para ocultarla, siempre que las reglas de evaluación distingan las operaciones permitidas de aquellas cuya ejecución debe demostrarse. La transparencia protege entonces la relación entre contribución, reconocimiento y responsabilidad por lo publicado (Ares-Ferreirós et al., 2026; Ji et al., 2023; U.S. Copyright Office, 2025; UNESCO, 2021).

APLICACIÓN ILUSTRATIVA: UN ENSAYO QUE PERMITE ATRIBUIR Y COMPROBAR

Un curso propone un ensayo sobre una cuestión educativa definida. El objetivo es relacionar una pregunta, evidencia de lecturas y una conclusión argumentada. El caso no describe un curso observado; constituye una propuesta de evaluación. El encargo informa qué ayudas pueden utilizarse y qué operaciones deben explicarse. La IA puede servir para explorar preguntas, recibir observaciones o redactar pasajes cuya intervención se declare. La evaluación busca comprender la contribución del estudiante y comprobar relaciones entre fuentes y argumento, además de valorar claridad del producto final (Holmes et al., 2022; Miao & Holmes, 2023).

Antes de redactar, el estudiante formula una pregunta y selecciona materiales pertinentes. Se solicita una nota breve sobre qué aporta cada fuente y qué límite conserva. Esta evidencia permite distinguir una referencia utilizada de una referencia incorporada por apariencia. La persona puede trabajar con soportes diferentes y conservar solo los registros pertinentes. El procedimiento requiere explicar qué datos se piden y para qué. La institución ofrece apoyos cuando acceder o interpretar materiales presenta dificultades, evitando convertir una exigencia de proceso en una barrera adicional (Kornhaber et al., 2026; Lachheb et al., 2023).

Durante la escritura, el estudiante conserva una decisión sustantiva de revisión. Puede describir cómo delimitó una afirmación, por qué descartó una sugerencia o qué evidencia modificó su conclusión. El registro no exige revelar conversaciones privadas completas. Se propone elegir el fragmento o explicación que mejor permite examinar la operación. La declaración identifica funciones efectivas de la herramienta, incluida generación de contenido cuando corresponda. El docente evalúa coherencia entre esta información, el argumento y la capacidad que el encargo pretende observar (Ares-Ferreirós et al., 2026; Long & Magerko, 2020; Ng et al., 2021).

La revisión de referencias comprueba existencia, registro y apoyo. Si una obra existe y no sostiene la afirmación, corresponde modificar la inferencia. Si el registro es incorrecto, se corrige sin atribuir automáticamente fraude. Si una referencia resulta inexistente, se retira o sustituye la parte que dependía de ella y se examina el proceso con la persona. Cada hallazgo tiene un alcance específico. El caso de *Mata v. Avianca* muestra una consecuencia profesional situada y orienta atención a falsedad de fuentes, conservando distancia respecto del procedimiento educativo propuesto (Lin et al., 2022; *Mata v. Avianca, Inc.*, 2023; Maynez et al., 2020).

La evaluación puede incluir una explicación breve de un vínculo entre evidencia y conclusión. Sus criterios se conocen de antemano y pueden cumplirse mediante modalidades accesibles. La respuesta se valora por la operación pertinente, sin tomar fluidez como prueba completa de comprensión. Si aparece una dificultad, el docente puede solicitar otra evidencia o proponer una revisión ajustada al objetivo. El procedimiento distingue aprendizaje y atribución. Un estudiante puede explicar una idea y necesitar corregir declaración; otro puede declarar con precisión y requerir apoyo conceptual (Amershi et al., 2019; Bastani et al., 2025; Bjork et al., 2013).

Una herramienta automática puede ofrecer observaciones formales o una señal que necesita contraste. El caso propone que su función sea explícita y que conserve revisión docente. Los antecedentes de detectores documentan limitaciones situadas, mientras Cui ofrecen una comparación de evaluación en escritura educativa. Ninguna fuente autoriza un porcentaje universal de autoría. La institución debe observar desempeño en sus materiales antes de utilizar

un servicio y ofrecer explicación y revisión cuando una señal intervenga en una decisión adversa. Su comodidad operativa no reemplaza la evidencia necesaria (Cui, 2026; Liang et al., 2023; Weber-Wulff et al., 2023).

Si surge una duda de atribución, se identifica la afirmación concreta y se comunica a la persona. El responsable examina materiales disponibles, explicación y reglas conocidas. La respuesta debe mantener proporción y criterios pertinentes a sus procedimientos. Corregir una declaración, revisar aprendizaje y decidir una consecuencia institucional representan operaciones distintas. El seguimiento también examina si el propio diseño creó ambigüedad o una sospecha injustificada. Esta revisión de procedimiento evita tratar toda dificultad como falla exclusiva del estudiante y permite mejorar futuros encargos (Raji et al., 2020; Selbst et al., 2019; Tabassi, 2023).

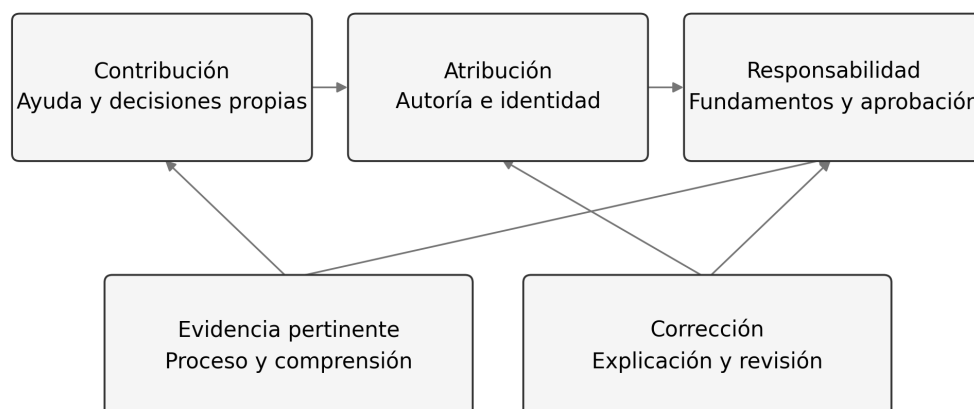
La evaluación del diseño debe incluir a participantes que utilizan herramientas y a quienes eligen otra modalidad. Se observan comprensión de reglas, carga de documentación, accesibilidad y calidad del argumento. Las percepciones aportan una dimensión, mientras las actividades y decisiones aportan otras. Se propone registrar problemas de atribución efectivamente comprobados y correcciones realizadas, sin confundirlos con señales de detector. La comparación entre modalidades requiere condiciones pertinentes y evita concluir que una diferencia observada se debe únicamente a IA cuando existen factores de selección o apoyo (Cabero-Almenara et al., 2026; Chan & Hu, 2023; Suresh & Gutttag, 2021).

El caso puede producir una evaluación más informativa si conecta encargo, evidencia y decisión, pero ese efecto necesita investigación. La propuesta no ofrece un instrumento validado para detectar fraude ni garantiza aprendizaje. Su contribución es hacer revisable la correspondencia entre lo que el trabajo reclama y lo que el participante puede sostener. La institución puede ajustar requisitos cuando generan carga excesiva o poca información. La autenticidad se mantiene como práctica de atribución con evidencia y corrección, compatible con asistencia declarada y con objetivos educativos claros (Shneiderman, 2020; UNESCO, 2021).

Una evaluación posterior del procedimiento podría comparar qué información aportan distintos requisitos y cuánto esfuerzo demandan. Interesaría observar si una nota de revisión permite comprender decisiones mejor que un historial exhaustivo, y si ambos recursos producen barreras diferentes. Esa comparación necesitaría criterios comunes, participación informada y condiciones equivalentes de apoyo. Los resultados deberían reportar mejoras, dificultades y ausencia de diferencias. El propósito sería ajustar la evidencia solicitada a su utilidad real, conservando la posibilidad de retirar un requisito que añade carga sin mejorar la comprobación buscada.

La Figura 12 relaciona el reconocimiento de ayuda con obligaciones que permanecen en la autoría. Explicar contribuciones facilita atribución, mientras la evidencia pertinente permite discutir decisiones y comprensión. La responsabilidad alcanza fundamentos y aprobación del contenido; la corrección debe modificar una atribución o una afirmación cuando aparece evidencia relevante. El esquema orienta una transparencia que conserva utilidad para el lector y evita confundir declaración de asistencia con garantía de exactitud o sustitución de la revisión intelectual (Ares-Ferreirós et al., 2026; Ji et al., 2023; U.S. Copyright Office, 2025).

Figura 12. Contribución, atribución y responsabilidad en una producción asistida



Nota. Elaboración conceptual. Las flechas expresan relaciones propuestas entre contribuciones, evidencias y responsabilidad editorial; no constituyen un procedimiento jurídicamente universal ni validado mediante implementación. Fuente: (Ares-Ferreirós et al., 2026; Ji et al., 2023; U.S. Copyright Office, 2025).

Tabla 6. Preguntas y comprobaciones de una reclamación de autenticidad

Pregunta	Evidencia relacionada	Lo que permanece abierto
¿Quién produjo el registro?	Procedencia y atribución	Exactitud de lo afirmado
¿Qué afirmación se sostiene?	Fuentes y contexto	Autorización del uso
¿Qué uso está permitido?	Permisos y finalidad	Veracidad y capacidad
¿Qué puede hacer la persona?	Explicación y actuación pertinente	Autoría de cada fragmento

Nota. Elaboración con los cambios relativos publicados para el índice de novedad: 5,4 % con acceso a una idea y 8,1 % con acceso a cinco ideas, frente al grupo sin acceso a ideas generadas. Experimento de relatos breves. Se representa novedad individual, no diversidad colectiva; sin intervalos de confianza. Fuente: (Doshi & Hauser, 2024).

CONCLUSIONES

La imitación se vuelve problemática cuando una apariencia oculta contribuciones, suplanta identidad o reclama capacidades que el resultado no demuestra. La autenticidad exige precisar qué se atribuye y bajo qué condiciones. Las respuestas combinan reconocimiento del trabajo, autorización, documentación y evaluación pertinente. La asistencia puede ampliar creación cuando estas condiciones permiten conservar decisiones y responsabilidad humanas.

Producir contenidos auténticamente atribuidos tampoco resuelve cuántos conviene generar ni qué recursos requieren. La abundancia puede añadir ruido y consumo mientras dificulta seleccionar lo útil. El capítulo siguiente examina la gula tecnológica desde su infraestructura material y propone relacionar eficiencia con suficiencia. La pregunta se desplaza de quién creó una pieza hacia qué aporta y qué compromete su producción.

La revisión permite distinguir cuatro objetos que una apariencia puede reunir: procedencia, exactitud, autorización y capacidad. Cada uno requiere una comprobación propia. Una fuente falsa permite revisar una afirmación; un detector ofrece una señal limitada; una firma de procedencia aporta información de registro; una explicación puede aclarar comprensión. Ninguna operación resuelve automáticamente las restantes. La autenticidad se interpreta como correspondencia entre una reclamación y la evidencia que la sostiene, con una intensidad adecuada al contexto y a sus consecuencias (C2PA, 2025; Holmes et al., 2022; Liang et al., 2023; Maynez et al., 2020).

La asistencia generativa puede ampliar creatividad, claridad y aprendizaje bajo condiciones documentadas. Los resultados favorables se mantienen junto con restricciones sobre diversidad colectiva, desempeño posterior y evaluación. Esta combinación impide tratar toda ayuda como fraude y exige examinar qué contribución se atribuye. La producción intelectual incluye decisiones y trabajo que una interfaz puede volver invisibles. Reconocerlos permite explicar colaboración y responsabilidad, mientras las preguntas jurídicas concretas conservan la necesidad de examinar jurisdicción y hechos del caso (Bastani et al., 2025; Doshi & Hauser, 2024; Kestin et al., 2025; Noy & Zhang, 2023; U.S. Copyright Office, 2025).

La respuesta educativa debe comenzar por objetivos y reglas comprensibles. Las evidencias de proceso tienen valor cuando permiten examinar una operación pertinente y respetan privacidad y accesibilidad. Un procedimiento de revisión necesita identificar el hallazgo y permitir explicación antes de convertir una señal en una conclusión adversa. La aplicación propuesta muestra cómo vincular lecturas, decisiones y declaración de asistencia. Su eficacia no se ha evaluado. La institución conserva responsabilidad tanto por atribuir con evidencia como por corregir herramientas y procesos que producen errores (Ares-Ferreirós et al., 2026; Lachheb et al., 2023; Raji et al., 2020; Weber-Wulff et al., 2023).

La representación de identidad exige examinar consentimiento y contexto además de origen técnico. Una marca puede ayudar a interpretar una recreación y perderse en circulación; un registro auténtico puede contener información falsa. La responsabilidad editorial requiere conservar atribución y responder a usos que alteran su sentido. Los documentos comparativos utilizados aportan distinciones, con versión y jurisdicción explícitas. La síntesis formula criterios éticos de diseño y evita presentarlos como una solución jurídica universal o una garantía técnica de verdad (Chesney & Citron, 2019; C2PA, 2025; U.S. Copyright Office, 2024; UNESCO, 2021).

La agenda de investigación incluye evaluar declaraciones y evidencias proporcionadas, estudiar desigualdad de consecuencias y observar correcciones durante circulación. También conviene comparar cómo se preserva diversidad en proyectos asistidos sin atribuir un efecto uniforme a todos los géneros. El capítulo no estima prevalencias ni confiabilidad actual de

detectores. Su contribución conceptual es relacionar atribución, comprobación y facultad de corregir, para que la apariencia de competencia o identidad pueda contrastarse mediante procedimientos que reconozcan contribuciones y responsabilidad (Doshi & Hauser, 2024; Suresh & Guttag, 2021).

DECLARACIÓN DE USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Se utilizaron herramientas de inteligencia artificial generativa como apoyo en los procesos de organización, redacción y revisión del manuscrito. Su utilización se limitó a funciones de asistencia editorial y analítica, bajo supervisión y validación permanente de los autores. Las propuestas, interpretaciones y escenarios desarrollados en el texto corresponden a elaboraciones de carácter analítico y no constituyen resultados derivados de procesos de implementación empírica. Las herramientas de inteligencia artificial empleadas no reciben atribución de autoría ni sustituyen las fuentes científicas, documentales y académicas citadas. La selección de las fuentes, la interpretación de la evidencia, la construcción argumentativa, la revisión final del contenido y la decisión de someter el manuscrito a publicación son responsabilidad exclusiva de los autores.

REFERENCIAS

- Alier-Forment, M., Casañ-Guerrero, M. J., Pereira-Varela, J. A., García-Peñalvo, F. J., & Llorens-Largo, F. (2026). Inteligencia artificial generativa y autonomía educativa: Metáforas históricas y principios éticos para la transformación pedagógica. *RIED Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 29(1), 9–28. <https://doi.org/10.5944/ried.45536>
- Amershi, S., Weld, D., Vorvoreanu, M., Fourney, A., Nushi, B., Collisson, P., Suh, J., Iqbal, S., Bennett, P. N., Inkpen, K., Teevan, J., Kikin-Gil, R., & Horvitz, E. (2019). Guidelines for human-AI interaction. En *Proceedings of the 2019 CHI Conference on Human Factors in Computing Systems* (pp. 1–13). Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3290605.3300233>
- Ares-Ferreirós, M., de la Cruz-Campos, J. C., Morodo Horrillo, A., & Robert Guillén, S. (2026). Buenas prácticas en el uso de la IA generativa en las universidades. Un análisis documental. *Innoeduca International Journal of Technology and Educational Innovation*, 12(1), 5–20. <https://doi.org/10.24310/ijtei.121.2026.22152>
- Autio, C., Schwartz, R., Dunietz, J., Jain, S., Stanley, M., Tabassi, E., Hall, P., & Roberts, K. (2024). *Artificial intelligence risk management framework: Generative artificial intelligence profile* (NIST AI 600-1). National Institute of Standards and Technology. <https://doi.org/10.6028/NIST.AI.600-1>
- Bastani, H., Bastani, O., Sungu, A., Ge, H., Kabakci, Ö., & Mariman, R. (2025). Generative AI without guardrails can harm learning: Evidence from high school mathematics. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 122(26), Article e2422633122. <https://doi.org/10.1073/pnas.2422633122>
- Bender, E. M., Gebru, T., McMillan-Major, A., & Shmitchell, S. (2021). On the dangers of stochastic parrots: Can language models be too big? En *Proceedings of the 2021 ACM Conference on Fairness, Accountability, and Transparency* (pp. 610–623). Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3442188.3445922>
- Bender, E. M., & Koller, A. (2020). Climbing towards NLU: On meaning, form, and understanding in the age of data. En *Proceedings of the 58th Annual Meeting of the Association for Computational Linguistics* (pp. 5185–5198). Association for Computational Linguistics. <https://doi.org/10.18653/v1/2020.acl-main.463>
- Bjork, R. A., Dunlosky, J., & Kornell, N. (2013). Self-regulated learning: Beliefs, techniques, and illusions. *Annual Review of Psychology*, 64, 417–444. <https://doi.org/10.1146/annurev-psych-113011-143823>
- Burton, J. W., Stein, M.-K., & Jensen, T. B. (2020). A systematic review of algorithm aversion in augmented decision making. *Journal of Behavioral Decision Making*, 33(2), 220–239. <https://doi.org/10.1002/bdm.2155>
- Cabero-Almenara, J., Barroso-Osuna, J., Loaiza Aguirre, M. I., & Palacios-Rodríguez, A. (2026). Artificial intelligence in higher education: Cognitive, emotional, behavioral and ethical attitudes of Latin American students. *Journal of New Approaches in Educational Research*, 15, Article 13. <https://doi.org/10.1007/s44322-026-00063-2>
- Cai, F., Bolisani, E., Nakash, M., & Kassaneh, T. C. (2026). AI-driven knowledge management for sustainable businesses: A comprehensive analysis. *VINE Journal of Information and Knowledge Management Systems*. Publicación anticipada en línea. <https://doi.org/10.1108/VJIKMS-09-2025-0444>
- Carlini, N., Tramèr, F., Wallace, E., Jagielski, M., Herbert-Voss, A., Lee, K., Roberts, A., Brown, T., Song, D., Erlingsson, Ú., Oprea, A., & Raffel, C. (2021). Extracting training data from large language models. En *30th USENIX Security Symposium* (pp. 2633–2650). USENIX Association. <https://www.usenix.org/conference/usenixsecurity21/presentation/carlini-extracting>
- Chan, C. K. Y., & Hu, W. (2023). Students' voices on generative AI: Perceptions, benefits, and challenges in higher education. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 20, 43. <https://doi.org/10.1186/s41239-023-00411-8>
- Chesney, R., & Citron, D. K. (2019). Deep fakes: A looming challenge for privacy, democracy, and national security. *California Law Review*, 107(6), 1753–1820. <https://doi.org/10.15779/Z38RV0D153>
- Coalition for Content Provenance and Authenticity. (2025). *C2PA technical specification* (Versión 2.2). https://spec.c2pa.org/specifications/specifications/2.2/specs/C2PA_Specification.html
- Cortina, A. (2024). *¿Ética o ideología de la inteligencia artificial? El eclipse de la razón comunicativa en una sociedad tecnologizada*. Paidós.
- Cui, Y. (2026). Artificial intelligence and human assessment consistency and bias in higher education academic writing evaluation. *Discover Artificial Intelligence*, 6, 559. <https://doi.org/10.1007/s44163-026-01286-0>
- Doellgast, V., Kämpf, T., & Langes, B. (2026). Building worker voice and power in AI decisions: Three cases in the German ICT industry. *Work and Occupations*. Publicación anticipada en línea. <https://doi.org/10.1177/07308884251412886>
- Doshi, A. R., & Hauser, O. P. (2024). Generative AI enhances individual creativity but reduces the collective diversity of novel content. *Science Advances*, 10(28), Article eadn5290. <https://doi.org/10.1126/sciadv.adn5290>
- Farquhar, S., Kossen, J., Kuhn, L., & Gal, Y. (2024). Detecting hallucinations in large language models using semantic entropy. *Nature*, 630, 625–630. <https://doi.org/10.1038/s41586-024-07421-0>
- Floridi, L., & Cows, J. (2019). A unified framework of five principles for AI in society. *Harvard Data Science Review*, 1(1). <https://doi.org/10.1162/99608f92.8cd550d1>
- Fox, G., & Solihin, Y. (2026). Exploring organizational implementation of generative AI: Navigating benefits and safety risks. *Journal of Decision Systems*, 35(1), 2649940. <https://doi.org/10.1080/12460125.2026.2649940>
- Fricker, M. (2007). *Epistemic injustice: Power and the ethics of knowing*. Oxford University Press. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780198237907.001.0001>
- Gebru, T., Morgenstern, J., Vecchione, B., Vaughan, J. W., Wallach, H., Daumé, H., III, & Crawford, K. (2021). Datasheets for datasets. *Communications of the ACM*, 64(12), 86–92. <https://doi.org/10.1145/3458723>

- Grupo de Trabajo de Frontera Tecnológica del Celam. (2026). *Inteligencia artificial y desarrollo humano integral*. Consejo Episcopal Latinoamericano y Caribeño. <https://repositorio.celam.org/s/repositorio/item/3387>
- Holmes, W., Porayska-Pomsta, K., Holstein, K., Sutherland, E., Baker, T., Buckingham Shum, S., Santos, O. C., Rodrigo, M. T., Cukurova, M., Bittencourt, I. I., & Koedinger, K. R. (2022). Ethics of AI in education: Towards a community-wide framework. *International Journal of Artificial Intelligence in Education*, 32, 504–526. <https://doi.org/10.1007/s40593-021-00239-1>
- Ji, Z., Lee, N., Frieske, R., Yu, T., Su, D., Xu, Y., Ishii, E., Bang, Y., Madotto, A., & Fung, P. (2023). Survey of hallucination in natural language generation. *ACM Computing Surveys*, 55(12), Article 248. <https://doi.org/10.1145/3571730>
- Jobin, A., Ienca, M., & Vayena, E. (2019). The global landscape of AI ethics guidelines. *Nature Machine Intelligence*, 1, 389–399. <https://doi.org/10.1038/s42256-019-0088-2>
- Kestin, G., Miller, K., Kiales, A., Milbourne, T., & Ponti, G. (2025). AI tutoring outperforms in-class active learning: An RCT introducing a novel research-based design in an authentic educational setting. *Scientific Reports*, 15, Article 17458. <https://doi.org/10.1038/s41598-025-97652-6>
- Kornhaber, R., Bragg, S., Matheson, A., & Irwin, P. (2026). Qualitative inquiry into generative artificial intelligence impact on rural and regional higher education. *Australian and International Journal of Rural Education*, 36(2), 1–23. <https://doi.org/10.47381/aijre.v36i2.812>
- Lachheb, A., Abramenska-Lachheb, V., Moore, S., & Gray, C. (2023). The role of design ethics in maintaining students' privacy: A call to action to learning designers in higher education. *British Journal of Educational Technology*, 54, 1653–1670. <https://doi.org/10.1111/bjet.13382>
- Lee, J. D., & See, K. A. (2004). Trust in automation: Designing for appropriate reliance. *Human Factors*, 46(1), 50–80. https://doi.org/10.1518/hfes.46.1.50_30392
- Liang, W., Yuksekgonul, M., Mao, Y., Wu, E., & Zou, J. (2023). GPT detectors are biased against non-native English writers. *Patterns*, 4(7), Article 100779. <https://doi.org/10.1016/j.patter.2023.100779>
- Lin, S., Hilton, J., & Evans, O. (2022). TruthfulQA: Measuring how models mimic human falsehoods. En *Proceedings of the 60th Annual Meeting of the Association for Computational Linguistics (Volume 1: Long Papers)* (pp. 3214–3252). Association for Computational Linguistics. <https://doi.org/10.18653/v1/2022.acl-long.229>
- Litvinenko, A. (2026). The knowledge collaboration framework: A review of artificial intelligence in organisational learning and knowledge management. *Journal of Decision Systems*, 35(1), 2616703. <https://doi.org/10.1080/12460125.2026.2616703>
- Long, D., & Magerko, B. (2020). What is AI literacy? Competencies and design considerations. En *Proceedings of the 2020 CHI Conference on Human Factors in Computing Systems* (pp. 1–16). Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3313831.3376727>
- Ma, W., Adesope, O. O., Nesbit, J. C., & Liu, Q. (2014). Intelligent tutoring systems and learning outcomes: A meta-analysis. *Journal of Educational Psychology*, 106(4), 901–918. <https://doi.org/10.1037/a0037123>
- Mata v. Avianca, Inc., No. 22-cv-1461 (PKC), Documento 54 (S.D.N.Y., 22 de junio de 2023). <https://law.justia.com/cases/federal/district-courts/new-york/nysdcce/1:2022cv01461/575368/54/>
- Maynez, J., Narayan, S., Bohnet, B., & McDonald, R. (2020). On faithfulness and factuality in abstractive summarization. En *Proceedings of the 58th Annual Meeting of the Association for Computational Linguistics* (pp. 1906–1919). Association for Computational Linguistics. <https://doi.org/10.18653/v1/2020.acl-main.173>
- Miao, F., & Holmes, W. (2023). *Guidance for generative AI in education and research*. UNESCO. <https://www.unesco.org/en/articles/guidance-generative-ai-education-and-research>
- Mitchell, M., Wu, S., Zaldivar, A., Barnes, P., Vasserman, L., Hutchinson, B., Spitzer, E., Raji, I. D., & Gebru, T. (2019). Model cards for model reporting. En *Proceedings of the Conference on Fairness, Accountability, and Transparency* (pp. 220–229). Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3287560.3287596>
- Mittelstadt, B. (2019). Principles alone cannot guarantee ethical AI. *Nature Machine Intelligence*, 1, 501–507. <https://doi.org/10.1038/s42256-019-0114-4>
- Ng, D. T. K., Leung, J. K. L., Chu, S. K. W., & Qiao, M. S. (2021). Conceptualizing AI literacy: An exploratory review. *Computers and Education: Artificial Intelligence*, 2, Article 100041. <https://doi.org/10.1016/j.caeai.2021.100041>
- Noy, S., & Zhang, W. (2023). Experimental evidence on the productivity effects of generative artificial intelligence. *Science*, 381(6654), 187–192. <https://doi.org/10.1126/science.adh2586>
- Parasuraman, R., & Riley, V. (1997). Humans and automation: Use, misuse, disuse, abuse. *Human Factors*, 39(2), 230–253. <https://doi.org/10.1518/001872097778543886>
- Raji, I. D., Smart, A., White, R. N., Mitchell, M., Gebru, T., Hutchinson, B., Smith-Loud, J., Theron, D., & Barnes, P. (2020). Closing the AI accountability gap: Defining an end-to-end framework for internal algorithmic auditing. En *Proceedings of the 2020 Conference on Fairness, Accountability, and Transparency* (pp. 33–44). Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3351095.3372873>
- Risko, E. F., & Gilbert, S. J. (2016). Cognitive offloading. *Trends in Cognitive Sciences*, 20(9), 676–688. <https://doi.org/10.1016/j.tics.2016.07.002>
- Russell, S. J., & Norvig, P. (2004). *Inteligencia artificial. Un enfoque moderno* (J. M. Corchado Rodríguez, F. Martín Rubio, J. M. Cadenas Figueredo, L. D. Hernández Molinero, E. Paniagua Arís, R. Fuentetaja Pinzán, M. Robledo de los Santos, & R. Rizo Aldegue, trans.; 2.ª ed.). Pearson Educación.
- Selbst, A. D., Boyd, D., Friedler, S. A., Venkatasubramanian, S., & Vertesi, J. (2019). Fairness and abstraction in sociotechnical systems. En *Proceedings of the Conference on Fairness, Accountability, and Transparency* (pp. 59–68). Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3287560.3287598>
- Shneiderman, B. (2020). Human-centered artificial intelligence: Reliable, safe & trustworthy. *International Journal of Human-Computer Interaction*, 36(6), 495–504. <https://doi.org/10.1080/10447318.2020.1741118>

- Suresh, H., & Guttag, J. (2021). A framework for understanding sources of harm throughout the machine learning life cycle. En *Proceedings of the 1st ACM Conference on Equity and Access in Algorithms, Mechanisms, and Optimization*, Article 17. Association for Computing Machinery. <https://doi.org/10.1145/3465416.3483305>
- Tabassi, E. (2023). *Artificial intelligence risk management framework (AI RMF 1.0)* (NIST AI 100-1). National Institute of Standards and Technology. <https://doi.org/10.6028/NIST.AI.100-1>
- U.S. Copyright Office. (2024). *Copyright and artificial intelligence. Part 1: Digital replicas*. <https://www.copyright.gov/ai/Copyright-and-Artificial-Intelligence-Part-1-Digital-Replicas-Report.pdf>
- U.S. Copyright Office. (2025). *Copyright and artificial intelligence Part 2 Copyrightability*. <https://www.copyright.gov/ai/Copyright-and-Artificial-Intelligence-Part-2-Copyrightability-Report.pdf>
- UNESCO. (2021). *Recomendación sobre la ética de la inteligencia artificial*. <https://www.unesco.org/en/artificial-intelligence/recommendation-ethics>
- VanLehn, K. (2011). The relative effectiveness of human tutoring, intelligent tutoring systems, and other tutoring systems. *Educational Psychologist*, 46(4), 197–221. <https://doi.org/10.1080/00461520.2011.611369>
- Weber-Wulff, D., Anohina-Naumeca, A., Bjelobaba, S., Foltýnek, T., Guerrero-Dib, J., Popoola, O., Šigut, P., & Waddington, L. (2023). Testing of detection tools for AI-generated text. *International Journal for Educational Integrity*, 19, Article 26. <https://doi.org/10.1007/s40979-023-00146-z>
- Weidinger, L., Mellor, J., Rauh, M., Griffin, C., Uesato, J., Huang, P.-S., Cheng, M., Glaese, M., Balle, B., Kasirzadeh, A., Kenton, Z., Brown, S., Hawkins, W., Stepleton, T., Biles, C., Birhane, A., Haas, J., Rimell, L., Hendricks, L. A., ... Gabriel, I. (2021). *Ethical and social risks of harm from language models* [Prepublicación]. arXiv. <https://doi.org/10.48550/arXiv.2112.04359>